



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

15a. REUNION – 15a. SESION ORDINARIA – 12 DE JULIO DE 2012

Presidencia de la señora concejal Ana Concepción Civitella

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
CIVITELLA, Ana Concepción
ESPINA, Soledad
GHIGLIANI, María Gisela
GIMENEZ, Sandra
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMON, Julián
LOPEZ, Mario Abel
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto
MENDOZA, Manuel María
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
MORINI, Rafael
PAREDES, José Luis
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis Fernando
URSINO, Roberto Francisco
VILLALBA, Ramiro
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTES

MORENO SALAS, Carlos Alberto
PAOLETTI, Carlos Rubén

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)
 - II - Proyectos Presentados.(P.5)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.6)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.7)
- 4 - Tratamientos sobre tablas.
 - I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la participación bahiense de patín del Club Olimpo en Nueva Zelanda, Exp. 904-HCD-2012.(P.10)
 - II - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las Jornadas de "Concientización, derechos y obligaciones de los usuarios del transporte público

- de pasajeros”, Exp. 905-HCD-2012.(P.10)
- III - Proyecto de resolución solicitando informe por medida cautelar iniciada por la empresa Mayo y Plaza, Exp. 889-HCD-2012.(P.11)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre la obra del natorio municipal en el Parque de Mayo, Exp. 890-HCD-2012.(P.11)
- V - Proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre obras en el Autódromo local, Exp. 891-HCD-2012.(P.11)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre curso organizado por COPROTUR, Exp. 902-HCD-2012.(P.11)
- VII - Proyecto de resolución convocando a representantes de la Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folklóricos, Exp. 893-HCD-2012.(P.11)
- VIII - Proyecto de resolución solicitando al OPDS e invite a los representantes del HCD de Tornquist y del Parque Provincial Néstor Tornquist, Exp. 898-HCD-2012.(P.12)
- IX - Proyectos de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo respecto del sumario iniciado por irregularidades del Programa “Carne para Todos”, Exp. 899-HCD-2012 con anexo del Exp. 841-HCD-2012.(P.12)
- X - Proyecto de resolución adhiriendo al proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por el que se declara la urgente necesidad de que el Gobierno Nacional brinde la correspondiente asistencia financiera a la Provincia de Buenos Aires, Exp. 901-HCD-2012.(P.12)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.12)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de resolución solicitando tratamiento a los proyectos que se encuentran en la Legislatura respecto a la Asignación Universal por Hijo, Exp. 1.604-HCD-2010.(P.15)
- II - Proyecto de resolución solicitando se deje de aplicar el impuesto a las ganancias sobre el saldo retroactivo por reajuste de haberes provisionales, Exp. 1.302-HCD-2011.(P.18)
- III - Proyecto de resolución solicitando la creación del Comité Intermunicipal de evaluación con el Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales sobre la situación de emergencia hídrica y la regionalización de la gestión del recurso hídrico de la Cuenca y Embalse Paso de las Piedras, Exp. 620-HCD-2012.(P.18)
- IV - Proyecto de resolución solicitando informe sobre el destino de fondos recibidos por el Instituto Cultural de la Provincia de la Asociación Amigos de la Orquesta Sinfónica de Bahía Blanca, Exp. 770-HCD-2012.(P.18)
- V - Proyecto de resolución solicitando se elimine el impuesto a las ganancias a todos los trabajadores de cuarta categoría, jubilados y pensionados, Exp. 811-HCD-2012.(P.18)
- VI - Proyecto de resolución convocando al Consejo Bahiense de Pesca, Exp. 820-HCD-2012.(P.19)
- VII - Proyecto de ordenanza prorrogando la emergencia del Servicio del Transporte público de Pasajeros, por un lapso de treinta (30) días más, Exp. 864-HCD-2012.(P.19)
- VIII - Proyecto de decreto concejal Constanza Rivas Godio, solicita licencia por el plazo de seis meses a partir del 1° de Agosto del corriente año, Exp. 997-HCD-2011.(P.24)
- IX - Proyecto de resolución solicitando a ABSA informes en relación al recambio de cañerías en calle Láinez del Barrio 12 de Octubre, Exp. 469-HCD-2012.(P.24)

- X - Proyecto de resolución por el que se solicita al Banco de la Nación Argentina que con relación al edificio ubicado en calle Estomba, lleve a cabo las medidas pertinentes para facilitar el acceso peatonal, Exp. 575-HCD-2012.(P.)
- XI - Proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de luminarias en la Escuela N° 17, Exp. 606-HCD-2012.(P.)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre la iluminación de la Plaza del Barrio Villa Delfina, Exp. 683-HCD-2012.(P.)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando el mejoramiento de la señalización de acceso a la ciudad, Exp. 684-HCD-2012.(P.)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre la colocación de semáforos en la intersección de las calles Juan Molina y Malvinas, Exp. 692-HCD-2012.(P.)
- XV - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de las pérdidas de agua existentes en los ingresos al predio del ferrocarril en el Barrio Noroeste, Exp. 696-HCD-2012.(P.)
- XVI - Proyecto de comunicación referido a la provisión de gas para la localidad de Cabildo, Exp. 700-HCD-2012.(P.)
- XVII - Proyecto de ordenanza convalidando la restricción por ensanche en calle Pilmaiquén entre 14 de Julio y Parera, Exp. 721-HCD-2012.(P.)
- XVIII - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de las Ordenanzas N° 9269, 8193 y 12599, a vecinos de la ciudad, Exp. 104,114-HCD-2005, 576, 1.680-HCD-2010, 1.008-HCD-2011, 182-HCD-2012.(P.)
- XIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Av. Alem y El Resero, Exp. 404-HCD-2012.(P.)
- XX - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que implemente giro prioritario para autos que circulan por calles Misioneros en el cruce con Montevideo y paso peatonal a la altura del cruce ferroviario, Exp. 439-HCD-2012.(P.)
- XXI - Proyecto de comunicación solicitando control de tránsito en calle Chile entre Piedrabuena y Indiano, Exp. 552-HCD-2012.(P.)
- XXII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 417-HCD-2011 al Archivo, por el cual se solicitaba reforma en el sistema educativo.(P.)
- XXIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Competencia deportiva organizada por Rotaract Club Bahía Blanca Almafuerte, Exp. 642-HCD-2012.(P.)
- XXIV - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Francisco Ragalde a la arteria que corre paralela a las calles Juan B. Ambrosetti y Francisco Romero, Exp. 723-HCD-2012.(P.)
- XXV - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 8193, a la Sra. Elena Loncon, Exp. 1.809-HCD-2007.(P.)
- XXVI - Proyecto de ordenanza solicita por vía de excepción el destino de uso Salón de Fiesta en el inmueble sito en calle Piedrabuena N° 1212, Exp. 718-HCD-2012.(P.)
- XXVII - Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 16.445, por el cual se autoriza la obra "Extensión de desagües cloacales en calle Avellaneda al 2300", Exp. 1.241-HCD-2011.(P.)
- XXVIII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de la red de gas natural domiciliario en calle Saavedra al 2400 (vereda impar), Exp. 146-HCD-2012.(P.)
- XXIX - Proyecto de comunicación solici-

- tando al Departamento Ejecutivo procediera a la poda de árboles de la calle Capitán Polleti, desde la ruta 252 hasta la calle Capitán Negri, Exp. 598-HCD-2012.(P.)
- XXX - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12599, a la Sra. Liliana S. González, Exp. 243-HCD-2012.(P.)
- XXXI - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de una heladera efectuada a la Municipalidad, con destino a la Casa Abrigo, dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Exp. 284-HCD-2012.(P.)
- XXXII - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de daños al vehículo Fiat Duna, propiedad del Sr. Néstor Giordano, Exp. 362-HCD-2012.(P.)
- XXXIII - Proyecto de ordenanza reconocimiento de daños ocasionados al automóvil marca Ford, propiedad de la Sra. María Alejandra Pascual, Exp. 579-HCD-2012.(P.)
- XXXIV - Proyecto de ordenanza aceptándose la transferencia efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia, de un video colposcopio y un ecógrafo portátil, para ser utilizado en las Unidades Sanitarias y Centros de Salud Municipales, Exp. 670-HCD-2012.(P.)
- XXXV - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12599, a la Sra. Graciela Sotelo, Exp. 398-HCD-2012.(P.)
- XXXVI - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de un televisor con destino a Mamás Cuidadoras, Exp. 399-HCD-2012.(P.)
- XXXVII - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 3° la Ordenanza N° 16.508, referida a “Extensión de la red de desagües cloacales en calles del barrio Villa Irupé”, Exp. 33-HCD-2012.(P.)
- XXXVIII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calle Pigüé al 1200 (acera impar), Exp. 624-HCD-2012.(P.)
- XXXIX - Proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red de agua potable en calle Agustín de Arrieta entre Los Adobes y Hermandarias (al 4800, ambas aceras), Exp. 470-HCD-2012.(P.)
- XL - Proyecto de decreto referido a un reconocimiento de servicios, Exp. 72-HCD-2010.(P.)
-Apéndice.(P.26)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los doce días del mes de julio de 2012, a la hora 12:35.
- 1**
- AUSENCIAS E INCORPORACIONES**
- SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.
-Se toma asistencia.
- SRA. PRESIDENTA (Civitella).- Se encuentran ausentes los concejales Moreno Salas y Paoletti, en cuyos reemplazos los concejales suplentes López y Giménez, respectivamente.
- 2**
- APROBACION DE ACTAS**
- SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 9 del día 31 de mayo de 2012.
Para su consideración el Diario de Sesiones N° 8 del día 24 de mayo de 2012.
En consideración.
-Aprobado por unanimidad.
- 3**
- ASUNTOS ENTRADOS**
- I**
- Comunicaciones Oficiales**
- Proyectos Presentados por el Departamento

Ejecutivo: -Exp. 888-HCD-2012, Incorporación concurrente colegiado Dr. Fabián Lasagno.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 759-HCD-2012, solicitando informes en relación a la obra de 260 viviendas en el Barrio de la Cooperativa de Choferes de Taxis.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 874-HCD-2012, proyecto de ordenanza incorporando la moción de censura al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti y Quartucci.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 875-HCD-2012, proyecto de resolución convocando al Jefe del Servicio 911 y Jefe de Sala Central a un plenario de comisiones, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez y Paoletti.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 876-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando la colocación de teléfonos públicos en Terminal de ómnibus, autoría de la concejal Piersigilli acompañada de los concejales Sartor y Ursino.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 877-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informe sobre personal del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y los Adolescentes, autoría de la concejal Piersigilli acompañada de los concejales Sartor y Ursino.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 878-HCD-2012, proyecto de resolución solicitud incorporación a la Web Municipal de información sobre control de relleno sanitario, autoría de la concejal Sartor acompañada del concejal Ursino.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 879-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informes al Tribunal de Faltas sobre el estado de la causa 1-2011-54413, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti y Quartucci.(A la Comisión de Interpretación,

Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 880-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando al Sr. Sergio Paladino, Director de FOGABA de la Provincia de Buenos Aires, proceda a informar a este Cuerpo acerca de la ubicación de un desfibrilador a una Institución bahiense que preside, autoría del concejal Mendoza.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 881-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Matheu y otro en la intersección de las calles Maipú y Necochea, Misioneros y Caseros de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Mendoza.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Tránsito y Transporte).

-Exp. 883-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de las condiciones de entrega de la administración de las líneas de Transporte Público a la UTE conformada por la empresa San Gabriel, autoría del concejal Mendoza.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas y Urbanización y Tránsito y Transporte).

-Exp. 884-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de las condiciones de traspaso de las líneas de Plaza y si se encuentra garantizada la calidad del servicio y continuidad de los trabajadores, autoría del concejal Mendoza.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 885-HCD-2012, proyecto de resolución convocar a representantes de la empresa San Gabriel, autoría del concejal Martínez acompañado de los concejales Ayude, Paoletti, Quartucci y Woscoff.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 889-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando informe por medida cautelar iniciada por empresa Mayo y Plaza, autorías de los Bloque Integración Ciudadana – Bloque U.C.R.

-Exp. 890-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre la obra del natatorio municipal en el Parque de Mayo, autoría de la concejal Quartucci acompañada de los concejales Ayude, Iantosca y Woscoff.

-Exp. 891-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre obras en el autódromo local, autoría

de la concejal Quartucci acompañada de los concejales Ayude, Iantosca y Woscoff.

-Exp. 893-HCD-2012, proyecto de resolución convocando a representantes de la Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folklóricos, autoría de la concejal Sartor acompañada del concejal Ursino.

-Exp. 894-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de los costos de creación y funcionamiento de la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto recientemente creada en el Ámbito Municipal, autoría del concejal Mendoza.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 895-HCD-2012, proyecto de ordenanza creando la Oficina Municipal de Ética Pública y Anticorrupción en Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Mendoza.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 896-HCD-2012, proyecto de ordenanza creando un Código de Ética para el ejercicio de Función Pública en el Ámbito de la Municipalidad de Bahía Blanca, autoría del concejal Mendoza.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 897-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando prioritario en el Partido de Bahía Blanca, el "Programa Defensa de las Víctimas de Accidentes de Tránsito", autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez y Quartucci.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 898-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando se cite al OPDS, a representantes del Honorable Concejo Deliberante de Tornquist y del Parque Provincial Ernesto Tornquist, autoría de la concejal Piersigilli acompañada de los concejales Sartor y Ursino.

-Exp. 899-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo respecto del sumario iniciado por irregularidades del Programa "Carne para Todos", autoría de la concejal Piersigilli acompañada de los concejales Sartor y Ursino.

-Exp. 900-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando informe al OCABA, autoría de la concejal Piersigilli acompañada de los concejales Sartor y Ursino.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 901-HCD-2012, proyecto de resolución adhiriendo al proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, por el que se declara la urgente necesidad de que el Gobierno Nacional

brinde la correspondiente asistencia financiera, autoría de la concejal Piersigilli acompañada de los concejales Sartor y Ursino.

-Exp. 902-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informes sobre curso organizado por COPROTUR, autoría de la concejal Quartucci acompañada de los concejales Ayude, Martínez y Woscoff.

-Exp. 903-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando informe al Departamento Ejecutivo que informe sobre las medidas que habría adoptado con relación a la continuidad laboral de los trabajadores de las empresas Plaza S.A. Ce. I y Mayo S.A.T.A., autorías de los Bloque Integración Ciudadana.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 904-HCD-2012, proyecto de ordenanza participación bahiense en Nueva Zelanda, autoría del concejales Martínez acompañado de los concejales Ayude, Quartucci y Woscoff.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 867-HCD-2012, Fellenberg Federico, solicita modificación de recorrido de la Línea 516.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 873-HCD-2012, Gregorio Guillermo, solicita excepción para la continuidad de funcionamiento del uso "Pub-Concert".(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 882-HCD-2012, Asociación Civil "Hoy x Mañana", solicita se declare de Interés Municipal el proyecto "Irena Sendler".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 886-HCD-2012, Asociación Parasitológica Argentina, solicita se declare de Interés Municipal el VI Congreso Argentino de Parasitología.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública).

-Exp. 887-HCD-2012, Instituto Superior de Teykwon-Do, solicita se declare de Interés el Primer Torneo "Ciudad de Bahía Blanca".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 892-HCD-2012, Palermi Domingo José. Presenta inquietud por secuestro de vehículo de su propiedad.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Notas recibidas:

-Sres. Fonseca y Justiniano: Adjuntan avales, pide se eleve a la Comisión de Medio Ambiente, se convoque a Audiencia Pública en relación a la Ordenanza 16.124.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 905-HCD-2012 y reserva del mismo, declarando de Interés Municipal las Jornadas de Concientización, Derechos y Obligaciones de los usuarios del Transporte Público de Pasajeros.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva del citado expediente.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

EXPTES. DESPACHADOS POR EL CUERPO EN COMISION:

-Exp. 805-HCD-2012, perdido de particulares, solicita convocatoria a Audiencia Pública sobre Reforma del Código de Planeamiento Urbano.

-Exp. 843-HCD-2012, proyecto de resolución rechazando el pago del medio aguinaldo en cuotas.

-Exp. 850-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que regularice de forma inmediata el sueldo anuelo complementario de los trabajadores estatales provinciales.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 851-HCD-2012, proyecto de decreto solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre incorporación al proceso APELL de YPF por su actividad con los buques regasificadores.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración.

-Rechazado.

-Exp. 858-HCD-2012, proyecto de decreto solicitando la presencia del Gerente de Bahía SAPEM, Contador Adrián Schargroski, el empresario local señor Carlos Marilao, y el Secretario de Gobierno, doctor Fabián Literas.

-Exp. 861-HCD-2012, proyecto de ordenanza convocando a Audiencia Pública y disponiendo de una norma transitoria para la zona definida en la Ordenanza N° 16.124.

-Exp. 865-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires reclame al Gobierno Nacional el restablecimiento de la coparticipación de impuestos nacionales.

-Exp. 1.002-HCD-2010, proyecto de ordenanza Programa de Protección, Seguridad y Circulación para usuarios de bicicletas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

-Exp. 505-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intime a los propietarios de automóviles abandonados en la vía pública.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 465-HCD-2012, proyecto de decreto por el que se remite el expediente al Archivo, por el que la Sra. Sandra Meyao, solicita pavimentación de calle Paroissien desde el 1400 al 1900.

-Exp. 466-HCD-2012, proyecto de decreto por el que se envía el expediente al Archivo, por el que vecinos de calle Bouchard 2500 solicita su pavimentación.

-Exp. 619-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la iluminación de calle Saavedra del 3.100 al 3.300.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.162-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando la ampliación y generación de nuevos espacios de estacionamiento para ciclomotores y cartelería adecuada en el macrocentro de la ciudad.

-Exp. 1.240-HCD-2011, proyecto de resolución

solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Mitre y Santiago del Estero.

-Exp. 1.274-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Juan Molina y 9 de Julio.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 896-HCD-2006 c/2260/2010, proyecto de ordenanza convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad y el Centro de Jubilados y Pensionados "Nicolas Avellaneda".

-Exp. 704-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de interés municipal los Encuentros Nacionales de Murgas del Sur.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 329-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando al CTE envíe a este Honorable Cuerpo el resultado de la auditoria del PIM 2010 y actualice dicha información en la página Web de la Municipalidad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, PRIMERA DE HACIENDA E SALUD PUBLICA

-Exp. 245-HCD-2012, proyecto de ordenanza autorizando la aceptación de la oferta única para la adquisición de un "Equipo automatizado de inmunoanálisis".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 228-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que brinde información vinculada con el estado de las actuaciones tendientes a la conformación de la Sociedad de Fomento del Barrio Angel Brunel.

-Exp. 664-HCD-2012, proyecto de ordenanza otorgando la tenencia precaria de inmueble a Silvana Villanueva y Rafael Abarzúa.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 468-HCD-2012, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que brinde información sobre la habilitación de la chatarrería ubicada en la intersección de las calles Paroissien y Leopoldo Marechal.

-Exp. 1.595-HCD-2009, proyecto de ordenanza denegando la solicitud de autorización de destino de uso de un lavadero artesanal de automóviles a Marcela Torres.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

-Exp. 781-HCD-2012, proyecto de ordenanza autorizando la obra de extensión de la red de desagües cloacales en las calles Berutti, Fiches, Mascarello y Segunda Berutti.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 137-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a conexiones domiciliarias de gas natural en Barrio Spurr.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PÚBLICAS Y URBANIZACIÓN, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 361-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando la limpieza y apertura del espacio verde ubicado en un predio del ferrocarril sobre calle Chile, aledaño al taller de los Muralleros.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL, INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.129-HCD-2011, proyecto de decreto remitiendo el expediente al Archivo, referido a solicitud de la Sra. Analía Larrea.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 886-HCD-2008, proyecto de decreto, remitiendo el expediente al Archivo referido a la solicitud de la Sra. Alicia Farinaccio.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA

-Exp. 337-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando se tomen medidas tendientes a eliminar la práctica de quema de basura en el sector de Gorriti y Pacífico.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 594-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando la colocación de un refugio peatonal en la parada de colectivos de Avda. Cabrera frente a la Escuela de Agricultura y Ganadería.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.093-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando la reposición de la cartelería que indica las líneas de colectivos en cada una de las paradas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.050-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando la señalización del camino de circunvalación desde la rotonda de la Avda. Cabrera hasta la Ruta N° 33.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para solicitar la reserva del Exp. 904-HCD-2012 y reserva del mismo, declarando de Interés Municipal la participación bahiense en el certamen de patin

de Nueva Zelanda.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva del citado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para solicitar la reserva del Exp. 885-HCD-2012, convocando a los representantes de la empresa San Gabriel.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva del citado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para solicitar la reserva del Exp. 889-HCD-2012, solicitando informe por medida cautelar iniciada por las empresas Mayo y Plaza.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva del citado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para solicitar la reserva del Exp. 890-HCD-2012, solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre la obra del natatorio municipal en el Parque de Mayo.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva del citado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para solicitar la reserva del Exp. 891-HCD-2012, solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre obras en el autódromo local.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva del citado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para solicitar la reserva del Exp. 902-HCD-2012, solicitado informe sobre curso organizado por el COPROTUR.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva del citado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva del Exp. 893-HCD-2012, convocando a los representantes de la Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folklóricos.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva del citado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva del Exp. 898-HCD-2012, solicitando se cite a la OPDS.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva del citado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva del Exp. 899-HCD-2012, solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre el sumario iniciado por el Programa "Carnes para Todos".

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva del citado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).-Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Habíamos solicitado en labor que se anexe este expediente al 841, que era sobre la misma temática.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva del Exp. 901-HCD-2012, adhiriendo al proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la nación por el que se declaras la urgente

necesidad de que el Gobierno Nacional brinde la correspondiente asistencia financiera a la Provincia de Buenos Aires.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva del citado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Pasamos a un cuarto intermedio para la firma de los expedientes.

-Es la hora 12:34.

-A la hora 13:20.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Señores concejales, reanudamos la sesión; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PARTICIPACION BAHIENSE DE PATIN DEL CLUB OLIMPO EN NUEVA ZELANDA

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS JORNADAS DE "CONCIENCIACION, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS"

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del

despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra la concejal Cristina Molina.

SRA. MOLINA.- Señora presidente, para agradecer el acompañamiento porque ayer lo resolvimos en la Comisión de Usuarios Testigos y realmente lo hicimos rápido.

Mañana es la reunión de la Jornada de Usuarios Testigos con todos los integrantes de la Comisión, e invitan a todos los concejales también, para repartir un librito –que lo hizo el Municipio- con los derechos y las obligaciones del usuario testigo.

Como ya hace tres años que está creada la Comisión por ordenanza, pedimos el acompañamiento y están todos los concejales invitadas mañana a partir de las 10:30 horas en la Municipalidad, y de ahí van a salir caminando por las paradas de los colectivos para decirles a todos los usuarios cuáles son sus derechos y sus obligaciones.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO INFORME POR MEDIDA CAUTELAR INICIADA POR LAS EMPRESAS MAYO Y PLAZA

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

IV

SOLICITANDO INFORME AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE LA OBRA DEL NATATORIO MUNICIPAL EN EL PARQUE DE MAYO

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En conside-

ración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

V

SOLICITANDO INFORME AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE OBRAS EN EL AUTÓDROMO LOCAL

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

VI

SOLICITANDO INFORME SOBRE CURSO ORGANIZADO POR COPROTUR

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

CONVOCANDO A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE ESTUDIOS FOLKLÓRICOS

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunica-

ción.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL OPDS E INVITE A LOS REPRESENTANTES DEL HCD DE TORQUINST Y DEL PARQUE PROVINCIAL NÉSTOR TORQUINST

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

- Rechazado.

IX

SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO RESPECTO DEL SUMARIO INICIADO POR IRREGULARIDADES DEL PROGRAMA "CARNE PARA TODOS"

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

- Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señora presidenta quisiera que por Secretaría se informe cómo quedó redactado, porque era una minuta de comunicación y el otro un proyecto de resolución, y no sé cuál es el despacho que ponemos a votación.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- El despacho es la minuta de comunicación que corre por Exp. 899. lo que se ha hecho es proceder a la anexión -a los efectos de que quede como antecedente- del Exp. 841, que no tiene despacho ni de las comisiones ni del Cuerpo.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

X

ADHIRIENDO AL PROYECTO PRESENTADO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION POR EL QUE SE DECLARA LA URGENTE NECESIDAD DE QUE EL GOBIERNO NACIONAL BRINDE LA CORRESPONDIENTE ASISTENCIA FINANCIERA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

- Rechazado.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señora presidente, en estos días se conmemora un nuevo aniversario de un episodio ocurrido en el año '76, llamado la Noche de las Corbatas, oportunidad en la que más de diez personas, once si mal no recuerdo, la mayoría de ellos abogados, familiares incluso de algunos de ellos, el Secretario de la Asociación Judicial de Mar del Plata, fueron víctimas de un grupo de tareas del Ejército que operaba en el área de Mar del Plata; y siendo algunos de ellos, luego de ser torturados, desaparecidos y algunos otros apareciendo sus cuerpos sin vida, por caso el del Doctor Norberto Centeno.

¿Quién era Centeno? Centeno era un abogado de larga militancia en el peronismo, nacido en Corrientes, en Santo Tomé, que se había recibido de Escribano en la Universidad Nacional del Litoral; y luego de Abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata.

Centeno había trabajado antes del '55 como Inspector, sufrió su primera cárcel con el derrocamiento del Gobierno del General Perón. También fue encarcelado por su actividad gremial como abogado ya que era abogado de muchos gremios, por el Plan CONINTES durante la Presidencia de Frondizi, sufrió cárcel en el Gobierno de Onganía y en el Gobierno de Lanusse, y cuando sale de su estudio en Mar del Plata casi al atar-

decer, es secuestrado.

Durante los Juicios a la Verdad una de las declarantes recuerda haberlo visto con vida -según las expresiones que volcara su hija- indicando que le humedeció los labios a raíz de la tortura y el mal estado en que lo encontró circunstancialmente en el lugar de cautiverio, que era un centro de detención clandestino que se denominaba La Cueva, una unidad de la Fuerza Aérea que le había sido cedida al Grupo de Tareas del Ejército que operaba en Mar del Plata, en razón de que la base militar del Ejército se encontraba demasiado distante del centro de la ciudad de Mar del Plata.

Centeno fue el inspirador de la Ley del Contrato de Trabajo, la 20.744. En el momento que es secuestrado era abogado de la CGT de Mar del Plata, asesor de la CGT Nacional, abogado del SUPE, de la UOM; de los Textiles, del gremio Gastronómicos; tenía una vasta trayectoria como abogado y con una clara identificación con el peronismo.

En el baúl del auto del Doctor Centeno encontraron el cuerpo con vida, con posterioridad, de otro de los abogados, Bozzi, que fue uno de los sobrevivientes de esas trágicas noches que culminaron el 13 de julio de 1976.

Muchos recordamos la obra de Centeno, recuerdo haber intentado mis primeras armas en el derecho laboral con una obra que le correspondía, que era "Manual Comentario de la Ley de Procedimiento Laboral de la Provincia de Buenos Aires".

Me parece oportuno el rescate de la memoria de aquel infausto suceso, y además, de un prestigioso abogado que defendía la causa de los trabajadores, defendió presos políticos, hizo honor a su militancia justicialista, y conjuntamente con otros abogados y con gente vinculada al quehacer forense, fueron víctimas de represión y del terrorismo.

Mi compañero de bancada, Raúl Ayude, me decía que Laura García, vecina de nuestra ciudad, está presentando -con motivo de esta recordación- en Mar del Plata, un documental que justamente hace referencia a estos acontecimientos y seguramente habrá de referirse allí a la figura de todos y de cada uno de los que fueron víctimas y de los que sobrevivieron a la tragedia.

Me parece entonces que es una recorda-

ción justificada y un homenaje a aquellos hombres del derecho de diferentes ideologías, pero que han defendido siempre o la causa de los trabajadores, o han defendido presos políticos, en muchos casos sin tener ninguna identificación de carácter ideológico con aquellas personas que son víctimas de persecuciones o de actitudes generalmente emanadas del poder y que se inscriben en las letras negras de la historia más reciente en la Argentina.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra la concejal Patricia Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señora presidente, en principio adherir al homenaje que se ha verificado recientemente por el Bloque Integración Ciudadana.

También quería hacer algunas observaciones porque en el día de hoy se presentó desde el bloque el expediente 901 en el cual adherimos al proyecto presentado por la Cámara de Diputados, en el que se declara la urgente necesidad de que el Gobierno Nacional brinde asistencia financiera a la Provincia. Este proyecto no ha contado con el voto favorable y la verdad es que estas cuestiones hacen que uno reflexione, porque tenemos una crisis bastante severa en la Provincia y creo que también tenemos que hacernos cargo y ser responsables de esta cuestión.

Quería compartir con ustedes algunas observaciones, ya que muchas veces varios de nosotros, entre los cuales me incluyo, hemos dicho que al país tenemos que sacarlo adelante entre todos, que sólo trabajando codo a codo se avanza por el bien de la comunidad. Y soy una convencida de eso, pero también debo decir muy a mi pesar, que la poca experiencia que tengo en esta función, me ha ido mostrando que cuando la oposición alerta sobre alguna cuestión que no está andando bien, somos automáticamente calificados como agoreros, sospechistas o ponedores de palos en la rueda.

Ganar las elecciones no es sinónimo de tener la razón y tampoco es el aval para todo. Ganar las elecciones no es tener comprado el éxito de la gestión. Será porque ganar las elecciones realmente no es el fin, sino el comienzo; es el comienzo de cumplir con una gran responsabilidad, tal cual es administrar fielmente y acorde a las necesidades de quienes otorgaron ese mandato. Hacerlo pa-

ra esta generación sin perjuicio de la próxima, hija al fin de esta misma.

Ganar una elección es un hilo muy finito que se debe fortalecer con la gestión; es apenas la chispa que enciende un fuego que debe ser necesariamente alimentado por los leños de la gestión responsable del día a día. Si no, se transforma en aquel matrimonio, con la chispa sola del paso por el registro civil, que no alimentado con amor, convivencia y objetivos en común termina por colapsar. Exactamente lo que pasa en política: porque si se pierde el cuidado de las formas, si no se la llena de gestión responsable, la separación del pueblo con sus mandatarios es inevitable aún cuando estos alguna vez los hayan votado.

Hemos pasado por meses de mucha tensión en este recinto, que incluso en ocasiones han afectado el trato respetuoso que nos debemos. Pero no menos cierto es también que muchas veces la oposición debiera ser considerada como el semáforo de alerta, como un indicador de peligro y no sólo como agoreros del desastre.

Inteligente es aquel que le saca provecho a la crítica recibida, a la mirada distinta del otro más que quien solo mata al mensajero por entenderlo siempre como crítica de una oposición a la que hay que combatir y vencer continuamente. Si no hubiera otra alternativa, desearíamos ser "combatidos" con hechos, cuya virtud mejorara la vida del bonaerense.

Pero lamentablemente la pretendida lucha se plantea en el más banal escenario de la verba y el twitter. Así pasó cuando desde la Unión Cívica Radical advertíamos que el sistema de transporte estaba en crisis, advertíamos que los programas sociales provinciales, como el Plan Vida, estaban en dificultades, advertíamos que la nutrición básica de nuestros niños estaba comprometida ante el incumplimiento con los proveedores de los comedores escolares; advertíamos que los campos de nuestra región no están en condiciones de soportar la carga tributaria que se les impuso; advertíamos que se debía renegociar la coparticipación y muchas advertencias mas que no fueron oídas a tiempo, o lo que fue peor se consideraron como agoreras. Y se intentó por lo tanto y en consecuencia matar al mensajero con la torpe esperanza de que

con él muriera también el mensaje y la realidad que se manifestaba.

Así llegamos al día de hoy, en el que el Gobernador Scioli no puede pagar a los docentes en tiempo y forma; al día de hoy en el que el Gobernador Scioli debe buscar una alternativa que viabilice nuestra provincia. Inviabile no desde la semana pasada, sino desde mucho antes, tal cual lo veníamos advirtiendo los que a pesar de ser denostados mantuvimos la fe en ser finalmente escuchados.

De estar debidamente acompañado de nuestros intendentes provinciales podrá seguramente reclamar los 7 puntos de coparticipación cedidos en su oportunidad, y que hoy significarían 13 mil millones de pesos mas para volcarlos en beneficio de nuestra provincia vaciada de recursos; y podrá tal vez evitar comprometernos a altas tasas usureras para poder hacerse de alguna moneda, o evitar también recurrir a la venta apresurada de activos provinciales tal como pretende.

La provincia más rica del país, con industrias, campos, puertos, pesca, climas y recursos materiales y humanos como pocas otras tienen está en rojo; y de esto tenemos que hacernos cargo todos, porque si calificamos al Gobernador de sumiso y poco comprometido con la gestión es porque los intendentes y las localidades de la provincia han sido iguales frente a él.

Dudo mucho que alguno de los reclamos que manifiestan los partidos de oposición en los concejos deliberantes de cada ciudad que conforma la Provincia hayan llegado a oídos del gobernador a tiempo. El exitismo de las elecciones paralizó y convirtió en ejército de sumisos a toda la clase política en sus distintos estamentos. Y en lugar de poder llevar a cabo una lucha codo a codo, se terminó dividiendo a la clase política en dos bandos: los agoreros y los exitistas.

Tal vez si el oficialismo local hubiera acompañado, y además de acompañar hubiera alentado proyectos como los que aquí se presentaron solicitando se asegure la continuidad del Plan vida, solicitando se evalúe la no aplicación del revalúo fiscal a los campos de nuestra zona, solicitando se intime al pago de proveedores de comedores escolares, solicitando se renegocie la coparticipación y muchos más, no hubiéramos

llegado a esta situación o la hubiéramos atenuado en alguna medida.

La crisis, como dije antes, no empezó la semana pasada. Días atrás yo analizaba estas cuestiones como una gran contradicción, que algunos llaman técnicamente oximorón. Se planteaba aquí la gran contradicción de aplicar un impuestazo en los campos que están dentro de la zona declarada en emergencia y a los que además se les ofrece cursos sobre Desertificación; como también, que el OCABA, Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, no tuviera conocimiento de la situación crítica que atravesamos los bahienses y hayan estado once años sin venir a visitar una ciudad en la que se declaró la Emergencia Hídrica y se respalda la provisión del recurso con camiones aguateros y cisternas populares todos los veranos; y otras contradicciones más de las que hemos hablado y que parecieran desconocer las autoridades provinciales.

Pero veo más allá y la cuestión avanza, no es solo una contradicción, sino que es una cuestión de responsabilidad política. Responsabilidad que también roza a los intendentes que deben exigir y defender permanentemente ante el Gobierno Provincial las necesidades y problemáticas de sus comunidades. Responsabilidad que también roza al Gobierno Nacional porque el pueblo bonaerense es parte de la Nación.

Esa es la realidad y frente a ella debiéramos todos reaccionar, porque nada soluciona el Gobierno Nacional buscando como siempre a quien echarle las culpas, planteando una nueva lucha entre amigos y enemigos.

Ciertamente quienes acusan a Scioli de desmanejos, que son ciertos, no tienen mucha más prolijidad que él a la hora del gasto, solamente los separa el nada menor detalle de que el Gobierno Nacional -a diferencia de la provincia- puede emitir la moneda que le falte con la sola condición de contar en Ciccone con suficiente toner y papel; de hecho la emisión, reconocida por el Gobierno, marchó a todo vapor y a un ritmo de más del treinta por ciento anual.

La sumisión y la negociación por la dádiva también está acá, entre nosotros. La interna política entre amigos y enemigos del gobernador también está acá, entre nosotros. La gente que no podrá cobrar sus aguinaldos

en tiempo y forma también está acá, entre nosotros. Por eso, no somos menos responsables por tener la provincia que tenemos.

Quizá sea hora de que los intendentes tomen un protagonismo más activo y salgan del letargo, porque todos somos Buenos Aires y porque las arcas de la Nación también están en rojo.

Muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día con los expedientes despachados por el Cuerpo en Comisión.

I

SOLICITANDO EL TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA LEGISLATURA RELACIONADOS A LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Julián Lemos.

SR. LEMOS.- Señora presidente, quería mencionar algunos conceptos con relación a la idea de la Asignación Universal por Hijo, y quería comenzar con lo que se entiende para algunos teóricos sobre qué es la pobreza.

Hay una reconocida economista y novel que se ocupa y escribe mucho del tema, que se llama Amartia Sen, que define la pobreza como "una enfermedad social". Según el Banco Mundial, ser pobre es "tener hambre, carecer de cobijo y de ropa, estar enfermo y no ser atendido, ser iletrado y no recibir formación; además, supone vulnerabilidad ante las adversidades y a menudo padecer maltrato y exclusión de instituciones".

En el marco de las teorías del crecimiento económico -esto en la teoría económica que estudia esta materia particular que es el crecimiento económico- la no confirmación fáctica de la famosa teoría del derrame, da por tierra a una afirmación sostenida por décadas y pone en evidencia que la lucha contra la pobreza debe ser una condición necesaria para poder hablar de crecimiento económico y desarrollo.

La descripción de la situación en América

Latina es lamentable, poco menos de la mitad de su población se encuentra por debajo de la línea de la pobreza, esto es poco más de 200 millones de habitantes; mientras también tiene el triste record de ser la región más desigual del planeta, es decir, no sólo 200 millones de habitantes, sino que la desigualdad existente en la región es récord y lo tiene Latinoamérica.

Mi intención era comenzar esta exposición exponiendo brevemente los antecedentes filosóficos, políticos y morales que nos brinda la historia sobre la temática de la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Entre los principales antecedentes podemos encontrar el pensamiento de Santo Tomás Moro, quién en una época donde la esclavitud, la servidumbre y las formas más autocráticas de gobierno era moneda corriente, Moro despliega en su descripción de la imaginada isla de utopía una cantidad de ideas que forman una columna y un punto de inflexión para la evolución del pensamiento humanista.

Fourier, Maarx, Bertrand Russell y más contemporáneos premios noveles como Milton Friedman, Amartya Sen, filósofos y politólogos han retomado desde distintos puntos de vista proyectos e ideas cuyo objetivo es poner a los más débiles al resguardo del flagelo de la pobreza.

El estado de bienestar, instaurado principalmente en la Europa de luego de la segunda Guerra Mundial, fue –en alguna medida– una herramienta eficiente en esta eterna lucha contra la pobreza y la exclusión social.

También la Iglesia se involucró activamente en este flagelo, tanto en el campo de la acción como en el campo de las ideas. Desde la encíclica *Rerum Novarum* de Leon XIII, pasando por la *Populorum Progressio* de Pablo VI, las encíclicas de Juan Pablo II y hasta la reciente de Benedicto XVI donde se consolidó el concepto de “Iglesia de los Pobres”.

En la historia de nuestro país no podemos dejar de mencionar las políticas sociales impulsadas por Don Hipólito Yrigoyen en las primeras décadas del siglo XX.

Incluso en nuestro país podemos encontrar una versión Argentina del Estado de Bienestar, fundada en la doctrina social de la Iglesia, el cual puede denominarse como Estado de Justicia Social, creado por ins-

piración del entonces coronel Juan Perón en respuesta al desafío de promover el ascenso social de los más amplios sectores de la sociedad.

Hoy, luego de cinco décadas de aquellas experiencias nos enfrentamos a nuevos y más acuciantes desafíos.

La moderna propuesta conocida como Ingreso Básico de Ciudadanía, Renta Ciudadana o Renta Básica Universal ha sido definida por dos de sus principales teóricos como un “ingreso conferido por una comunidad política a todos sus miembros, sobre una base individual, sin control de recursos ni de exigencia contrapartida”.

En ese sentido, es que creo que esta herramienta puede ser capaz de poder terminar con el clientelismo que no es otra cosa que la utilización innoble por parte de sectores políticos degradados, de la pobreza de muchos conciudadanos que son manipulados a cambio de planes y/o subsidios que manejan los gobiernos de turno.

En este punto me gustaría aclarar que la Renta Básica de Ciudadanía, lejos de ser una herramienta que se instala de un día para otro, es una transformación social profunda, un camino de varias etapas. Es por eso que es atinada una primer etapa donde se instaure una Renta de Inclusión Social, o algún concepto un tanto mas limitado como la Asignación Básica Universal.

Me gustaría mencionar en este sentido, otros casos que se han dado en distintos lugares del planeta, y en particular el caso emblemático del Estado de Alaska, por ser el lugar donde por primera vez se aplicó un sistema inspirado en estas corrientes teóricas de la Renta Básica de Ciudadanía. Desde el año 1982 el estado decidió que la riqueza generada por el petróleo de esa región beneficiase a la población presente y futura de aquella región. Desde entonces toda persona que reside legalmente en Alaska durante un periodo de seis meses recibe una asignación por parte del Estado. Lo que vale destacar es que este beneficio es un dividendo correspondiente a una parte del rendimiento medio de un fondo constituido a partir de los ingresos de la explotación del petróleo.

También otros países del mundo y con distintas realidades, implementaron proyectos inspirados en la teoría de la renta básica.

Inglaterra tiene una ley donde todo niño al nacer recibe un depósito bancario que tendrá disponible cuando cumpla 18 años. Canadá, desde 1951 paga una pensión universal a toda persona mayor de 65 años. En España, el parlamento Vasco aprobó la Carta de Derechos Sociales, en la cual garantiza una renta mínima mensual del 75% del Salario Mínimo Interprofesional a toda persona mayor de 25 años desde el año 2001.

Tenemos antecedentes en Brasil con su Plan Bolsa Familia, que es la columna vertebral del plan Hambre Cero, que tiene ya casi 10 años de existencia en el vecino país.

Ecuador en el año 2001, Colombia en el año 2001, Uruguay en el año 2005, Bolivia en el 2002, Perú en el 2005, Venezuela en el 2006, implementaron todos planes que pretenden dar un paso adelante en la instauración de rentas ciudadanas.

En Argentina en el año 2009 el Poder Ejecutivo decidió instrumentar un "subsidio" por hijo que si bien llamo universal, solo alcanza a todos los menores de 18 años cuyos padres no tengan otra asignación familiar. Aunque no es universal, es claro que esta herramienta implica una positiva herramienta de inclusión social y debe ser asumida como un primer paso en un sendero por el cual hay que seguir avanzando con decisión y transparencia.

Hoy en el Congreso Nacional existen distintos proyectos que se refieren al Ingreso Ciudadano.

Adolfo Rodríguez Saa, presenta en el año 2008 un proyecto que prevé la creación del Fondo Nacional para la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes. En el mismo año Rubén Giustiniani, Gerardo Morales, y Ernesto Sanz entre otros, también tienen un proyecto donde se prevé la creación de un programa destinado a instaurar un ingreso mínimo no garantizado para las familias en situación de pobreza.

Claudio Lozano, Silvana Giúdice y Norma Morandini presentaron también en el año 2008 un proyecto donde se propone la creación de un Programa de Asignación Universal para los Pibes.

Mas allá de las características individuales de cada uno de estos proyectos, que seguramente requieran de un trabajo, análisis, discusión y búsqueda de consensos, quería manifestar que está claro que el camino

correcto es que se universalice el beneficio, se haga ley, se erradique toda posibilidad de instrumentación facciosa y que se establezca un fondo móvil que garantice la permanencia del poder adquisitivo de ese subsidio, gravemente afectado por una inflación creciente y negada por algunos.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra la concejal Soledad Espina.

SRA. ESPINA.- Señora presidente, simplemente desde el Bloque Frente Para la Victoria P.J., hemos estado charlando el tema que tiene que ver con este expediente presentado, y entendemos la importancia de la Asignación Universal por Hijo que ha transformado y ha pasado a ser una política de inclusión para los más vulnerables en nuestro país.

Voy a leer un estrato cortito que sintetiza un poco lo que creemos que significa puntualmente esta asignación, el fuerte impacto que ha tenido en la clase más vulnerable, los requerimientos que la Asignación Universal por Hijo tiene con respecto a la exigencia tanto de la escolaridad como de la certificación de salud de los niños.

Dice: "Los programas de transferencias condicionadas son utilizados por una elevada proporción de países de la región, como mecanismo de lucha contra la pobreza y la desigualdad. El objetivo básico de estas políticas es focalizar las transferencias monetarias sobre familias menores de edad en situaciones de vulnerabilidad social y condicionar las mismas con el fin de fomentar tanto el cuidado de la salud como la formación del capital humano de los niños".

"En el Decreto 16/02/2009, el Gobierno Argentino buscó extender los beneficios de la Asignación Universal por Hijo que el Estado otorga a los trabajadores que se desempeñan en el sector formal de la economía, a los niños cuyos padres sean trabajadores informales o desempleados".

"Teniendo en cuenta la cantidad de trabajadores que se ven beneficiados por esta política y los efectos positivos, no sólo de corto sino de largo plazo, que significan las condicionalidades de salud y educación, no cabe duda que la Asignación Universal por Hijo es uno de los programas de asistencia social más importantes que se ha implementado

en los últimos tiempos con el fin claro de equidad distributiva”.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Raúl Ayude.

SR. AYUDE.- Me parece que las dos manifestaciones anteriores son complementarias, nosotros vamos a acompañar con un voto positivo este proyecto porque nos parece que es importante todo lo que se ha logrado desde la aplicación de la Asignación por Hijo.

Es importante que fuera universal, es importante que por un lado fuera por ley para darle estabilidad, y por otro lado que tuviera un índice de actualización que permitiera que parte de la licuación que se da de este monto que se recibe por chico, las familias que lo reciben mantengan medianamente su poder adquisitivo.

Creemos que ha sido un hecho muy importante; es de valorar que se haya aplicado, era un reclamo que se venía haciendo desde hacía muchísimo tiempo por distintos organismos sociales, por la CTA, por distintos legisladores.

Creemos que así como se pusieron índices de actualización de las jubilaciones, fuera de que seguimos reclamando que el 82% tiene que ser el objetivo que hay que perseguir, también la asignación debe asegurarse como universal. De hecho recibimos muchas veces situaciones de mamás que están a cargo de chicos, que no tienen al padre varón conviviendo, que no tiene un trabajo en blanco y por eso no reciben, y que al no haber los juicios o los reclamos correspondientes, no reciben el beneficio siendo que tienen a cargo al menor.

Nos parece que se podría avanzar -aún sobre lo bueno que ha significado la asignación- para asegurar la universalización, que esté aplicado por ley, y que tenga coeficientes de actualización que mantengan su poder adquisitivo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO SE DEJE DE APLICAR EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS SOBRE EL SALDO RETROACTIVO POR REAJUSTES DE HABERES PREVISIONALES

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO LA CREACION DEL COMITE INTERMUNICIPAL DE EVALUACION CON EL PARTIDO DE CNEL. DE MARINA ROSALES SOBRE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA HIDRICA Y LA REGIONALIZACION DE LA GESTION DEL RECURSO HIDRICO DE LA CUENCA Y EMBALSE PASO DE LAS PIEDRAS

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INFORMES SOBRE EL DESTINO DE FONDOS RECIBIDOS POR EL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, TRANSFERIDOS POR LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE BAHÍA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO LA ELIMINACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE CUARTA CATEGORIA, JUBILADOS Y PENSIONADOS

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

**CONVOCANDO AL CONSEJO
BAHIENSE DE PESCA**

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**PRORROGANDO LA EMERGENCIA DEL
SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE
PASAJEROS, POR UN LAPSO
DE TREINTA DÍAS**

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señora presidente, para solicitar autorización para no participar en la votación del mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por supuesto concejal.

-Se retira el concejal Lemos del recinto.

-Es la hora 14:00.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- La concejal Cristina Molina en uso de la palabra.

SRA. MOLINA.- Habiendo dos despachos y quedando acordado hoy en reunión de labor la unión de esos dos despachos, pido la inclusión del Artículo 2º, 4º, 5º, 6º y 7º con modificaciones, teniendo en cuenta que el Artículo 3º donde se pide una Oficina de Control en la SAPEM, es un proyecto de ordenanza del concejal Ayude que está en informe del Ejecutivo. Vamos a esperar el informe, todo proyecto de ordenanza requiere un informe previo, y por eso pido sacar ese artículo.

Y en el último artículo donde habla del traspaso de todo el personal, el cambio sería: "El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios necesarios tendientes a asegurar la mayor cantidad posible de empleo que mantenían las anteriores prestadoras, con relación a la empresa que continúe prestando el servicio de manera precaria".

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la

palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Sí, efectivamente este propósito de sintetizar en un único despacho las propuestas, implica obviamente dejar en el camino algunas de las iniciales que se habían esbozado en el despacho de la minoría.

Yo iba a pedir entonces, señora presidente, que votemos primero en general, y en particular toda vez que tengamos alguna ligera diferencia en alguno de los artículos propuestos.

Pediría primero el voto en general y luego cada uno de los artículos en particular.

SR. MANDOLESI BURGOS.- ¡Apoyo la moción!

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Hay un despacho de mayoría que tiene un único artículo, y se ha pedido la incorporación de otros para que sean parte de ese despacho de la mayoría

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- La concejal Quartucci en uso de la palabra.

SRA. QUARTUCCI.- Hay un despacho de la minoría que contempla siete artículos, que es en definitiva en que se estaría votando, con algunas modificaciones.

Sugiero un breve cuarto intermedio para aunar un único despacho y poder votar en general y en particular.

SR. WOSCOFF.- ¡Apoyo la moción!

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:10.

-A la hora 14:20.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Continuamos con la sesión.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- En base a lo acordado en el cuarto intermedio, se pone en consideración una nueva redacción del despacho del Exp. 864/2012, al que se le dará lectura y luego se someterá a votación en general y en particular.

Dice así:

"Artículo 1º.- Declárese la prórroga de la Emergencia en el servicio del Transporte Público de Pasajeros en el Partido de Bahía

Blanca por treinta días a partir de su vencimiento.

Artículo 2°.- Convócase semestralmente a las empresas prestatarias del servicio del transporte público de pasajeros a un plenario de las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Tránsito y Transporte y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos y la Unión Tranviarios Automotor, con el fin de considerar el funcionamiento del servicio, el estudio de costos y la tarifa, conforme las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Tránsito y con datos proporcionados por la SAPEM, deberá realizar informes mensuales acerca de la calidad y condiciones de la prestación del servicio del transporte público de pasajeros y entregarlos al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios para asegurar que el servicio de monitoreo por GPS online funcione correctamente de manera que alcance todas las unidades en circulación facilitando el control por parte del Municipio y de los usuarios.

Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo a través de los contratos celebrados con las empresas prestatarias, asegurará el cumplimiento de la accesibilidad a los colectivos por parte de personas con movilidad reducida conforme el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°.- De forma.”

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra la concejal Cristina Molina.

SRA. MOLINA.- Señora presidente, es para decir que uno se siente bien porque por lo menos nos hemos puesto de acuerdo en los artículos fundamentales, si bien algunos artículos se sacaron porque los mandamos a informe del Ejecutivo.

En el último artículo, que es el del personal, no nos pudimos poner de acuerdo porque había, si bien Integración Ciudadana pidió que todo el personal pasara a las nuevas empresas, nosotros consideramos que tendría que decir “la mayoría del personal” porque uno no puede interferir en empresas privadas, si bien sí estamos de acuerdo en

que el personal no se quede en la calle.

Por algunas versiones periodísticas que ha habido, sabemos que mucho del personal corresponden exclusivamente a Plaza y que son de larga y corta distancia y no pertenecen a la planta del transporte local. En eso no nos pudimos poner de acuerdo y ese artículo no se va a poner.

Esperemos que con esto se puedan tomar las determinaciones apropiadas en un estado de emergencia que va por treinta días más.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- La concejal Soledad Espina en uso de la palabra.

SRA. ESPINA.- En el mismo sentido que lo que ha dicho la concejal Molina, el agradecimiento al trabajo en conjunto de todos los bloques y a los artículos en los que nos hemos podido poner de acuerdo, entendiendo que el transporte público hace un tiempo importante no solamente nos preocupa sino que nos ocupa.

En esta etapa de transición, la prórroga de la emergencia es sumamente importante para poder seguir trabajando, sabiendo que el 22 de julio se va a producir el último cambio con muchas expectativas positivas en este aspecto.

Como miembro de la Comisión de Tránsito y Transporte y como miembro de este bloque oficialista, agradecer al resto de los concejales el trabajo en conjunto.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En uso de la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Varios de los puntos que nosotros propusimos en el despacho de minoría y que después pudimos consensuar con los distintos bloques, estaban incluidos en el momento de la discusión del aumento de tarifa; pero hay una idea central que acompaña las dos discusiones, que tiene que ver con que el planteo de una emergencia no significa la falta de planificación o de previsión.

Varias de las cosas nosotros solemos declararlas públicamente a través de comunicados de prensa o de notas periodísticas, y me parece que es importante traer algunos de esos conceptos o algunas de esas discusiones al Cuerpo.

Independientemente que la empresa que

administre parte del sistema público de transporte sea de capitales locales o de capitales de Capital –valga la redundancia– creemos que parte de los errores que se han cometido en la administración con Plaza no han tenido que ver con la empresa solamente sino con el rol que ha ejercido el Estado. Por eso creemos que algunos de estos artículos apuntan a salvar algunas de esas situaciones que no fueron contempladas en su momento con Plaza. Ejemplo: una actividad conjunta de todos los prestadores que semestralmente evalúe el funcionamiento del sistema y que tenga en cuenta a todos los actores, incluidos los usuarios, incluido el gremio, incluidas las empresas.

Hay un punto que tiene que ver con el tema del informe mensual, que hasta ahora no lo hemos tenido; la concejal Espina es autora, en noviembre de 2010, de un proyecto que fue aprobado por unanimidad, por el cual la SAPEM se comprometía a enviar informes que jamás han sido remitidos a este Cuerpo.

Otro punto es el tema de que se solucione el funcionamiento del GPS online, lo cual va a permitir que las distintas páginas que muestran el funcionamiento instantáneo del sistema, marquen realmente la cantidad de unidades y que los usuarios no tengan que ir a tomar estado de la cantidad de unidades que funcionan en la calle sino que lo puedan hacer a través del sistema de GPS.

A través de distintas declaraciones periodísticas se ha discutido sobre la accesibilidad de las distintas unidades. El pliego, una ordenanza y las leyes son claras respecto que la accesibilidad debe estar dada y asegurada en todas las unidades previo a que sean incorporadas al sistema público de transporte.

Nosotros habíamos incorporado dos artículos, uno que tiene que ver con proyecto de ordenanza –como decía la concejal Molina– de la creación de una Oficina de Usuarios, porque nos parece que en el medio de toda esta crisis y siendo el usuario uno de los principales dañados por la aplicación del sistema de transporte que se vio implementado en nuestra ciudad a través de la llegada de Plaza, es importante o es clave que los usuarios tengan un lugar donde concentrar los reclamos y que tengan fácil accesibilidad al Departamento Ejecutivo y al Concejo Deliberante de todos los reclamos

ejecutados. Por eso nos parece que es urgente implementar una oficina con esas características alimentada por un 0-800 específico, en el cual puedan haber una complementariedad del informe que se está votando por parte del Departamento Ejecutivo.

Por último, un elemento que ha surgido en el momento en el cual nosotros aseguramos que la carta de intención de San Gabriel planteaba 56 unidades, y el pliego asegura que para brindar el servicio en las frecuencias estipuladas son necesarias entre 68 y 69 unidades; que cuando nosotros votamos cada uno de los traspasos que se hicieron de la empresa Rivadavia, o de La Bahiense, o de las empresas que luego del pliego licitatorio y de la entrega a Plaza empezaron a brindar el servicio a través de la UTA o a través de las distintas instancias, siempre tuvimos en cuenta la cantidad de trabajadores que ya estaban ejerciendo su tarea, sin evaluar en ninguno de los casos anteriores si habían ingresado hacia seis meses, ocho meses, un año, dos años, cinco años, o estaban cerca de jubilarse. Simplemente un trabajador, que estaba asegurado, que estaba brindando un servicio en una empresa y que tenía que ver con la ecuación con la cual se calcula la cantidad de trabajadores, o sea, 2,5 choferes por cada unidad que está brindando el servicio más 0,5 que está distribuido entre administrativos y mecánicos, nos parecía que los 14 colectivos que le faltan a San Gabriel, más allá de la emergencia, implican los 45 trabajadores que quedan fuera de trabajo, fuera de ser tenidos en cuenta por parte del Departamento Ejecutivo, la SAPEM, San Gabriel y Fournier.

Creemos que, independientemente que de los cuarenta y cinco, veinte estén afiliados a la UTA; independientemente que dieciocho tengan un año o menos de actividad; todos son trabajadores, todos son bahienses, todos están sosteniendo una familia y es importante que en esta situación sea evaluado conjuntamente con el gremio, conjuntamente con las empresas y el Municipio, la continuidad laboral.

Si a San Gabriel se le va a exigir que en los próximos meses acerque unidades, porque va a arrancar el 22 de julio con 56 unidades y se le va a pedir que se acerque al pliego por lo cual se van a incorporar 14 unidades, indudablemente va a tener que incorporar

trabajadores; entonces nos parece que dejar a esta gente sin trabajo aduciendo que fueron tomadas por Plaza o aduciendo que no tienen antigüedad o que están en posibilidad de jubilarse, y estar plateándonos dentro de dos meses tener que incorporar otros cuarenta trabajadores, es algo que tenemos que resolver.

Si vemos los anexos a los pliegos de licitación aparece el listado de los empleados que se les debe asegurar continuidad. En un expediente que nos acerca hoy la empresa Plaza-Mayo está el listado de los trabajadores y los convenios por los cuales la Municipalidad firmó con esa empresa y con la UTA la continuidad de los trabajadores que ellos asumieron hace tres años.

Nos encontramos que dentro de este listado de 45 personas, hay personas que hace tres años fueron asumidas por la empresa porque nosotros se lo reclamamos, y hoy estamos permitiendo que una nueva prestataria no se haga cargo de la cantidad de trabajadores que debería tener como empleados si tuviera la cantidad de unidades necesarias.

Estos elementos, independientemente que veo con buenos ojos que nos hayamos puesto de acuerdo en algunos de los puntos y que esto sea un avance, van a quedar pendientes previo al 22 de julio en el cual esta empresa se instale.

Hoy no tenemos la caracterización de esta Sociedad Anónima que hasta ayer era una UTE en la cual participaba el señor Concetti que ameritaba experiencia en el administración del transporte público, cosa que no deja constancia el señor Cicarriello que ha tenido otro desempeño empresarial, por lo cual nos parece que han ido cambiando algunas condiciones.

Creemos que estamos en una emergencia, creemos que hay que acompañar la gestión, que hay que buscar una solución; pero lo que queremos evitar son improvisaciones o falta de previsión en algunos de los aspectos y que nos hagan cometer los mismos errores que se cometieron con la empresa Plaza.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En concejal Santiago Mandolesi Burgos en uso de la palabra.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señora presi-

dente, en primer término poner de resalto el trabajo colectivo para poder consensuar un despacho unificado, que podrá tener alguna diferencia, pero que tiene que ver con reconocer una realidad que es que seguimos en estado de emergencia en el transporte público; una emergencia en la cual ha transcurrido un plazo y en ese plazo mucho se ha hecho desde el Ejecutivo Municipal acompañando a los distintos sectores políticos, como lo ha hecho el propio Intendente.

También hemos podido avanzar rápidamente, y a partir de decretar la caducidad del servicio público de los empresas Plaza y Mayo, hemos podido reemplazar primero a las empresas desde Bahía Transporte SAPEM, después analizando la posibilidad de un tercero, y así es como aparece la empresa San Gabriel que prontamente, el día 22, iniciará el servicio, y así también otras líneas serán tomadas por Bahía Transporte SAPEM.

La declaración de emergencia justamente reconoce esa situación que estamos traspasando con el compromiso de mejorar el servicio para los vecinos de Bahía Blanca.

Hay algunas cuestiones que se han planteado, a nosotros nos parecía oportuno –así lo ha planteado nuestro bloque- tener reuniones cada seis meses entre los concejales, la UTA y las empresas prestatarias para analizar lo que tiene que ver con el servicio, con la prestación, con los costos, las valoraciones de los costos, con la posibilidad de evaluar también tarifa, cuestiones que no podemos ser ajenos y esperar año a año a que vayan modificándose sin que los concejales estemos sobre el tema; no sólo la Comisión de Usuarios y Testigos o la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios, sino el Concejo en su totalidad.

Por otra parte, nuestro bloque está de acuerdo también con el tema de que haya informes mensuales sobre el avance, aparte de tener esta reunión, es positivo y acompañamos.

Sobre el tema GPS, nuestro bloque también está de acuerdo y acompañamos. El tema GPS online es algo que hemos venido conversando en sesiones anteriores, que por resguardar que no haya falsos positivos se hace restrictivo para que no figure un colectivo cuando no lo hay y de esa manera pareciera que hay una falla cuando no la hay. Es un sistema que protege –justamente-

que no haya falsos positivos, quedando si registrados en el GPS histórico el movimiento de los distintos colectivos por línea, configurando el horario que pasa por cada parada.

Adelantamos que no acompañaremos en forma particular el último de los artículos planteados que tiene que ver con la accesibilidad de las personas con disminución de movilidad, y esto atento que es un cumplimiento que debemos hacer por ordenanza, por pliego votado por ordenanza y por la propia ley; cuestión que a través de Bahía Transporte SAPEM se viene haciendo y que forma parte de los pliegos que deberán cumplir las prestatarias que ingresan en este momento, así como también las nuevas líneas que tome Bahía Transporte SAPEM, entendiendo que nuestra premura, nuestra urgencia mayor, era reemplazar los colectivos rojos por nuevas líneas porque hoy el servicio -desde la caducidad- se ha ido mejorando cada vez más.

Habíamos planteado un término de hasta un plazo máximo de dos años en aquel primer decreto de caducidad; después se habló de un año y hoy estamos a pocos meses de haber declarado la caducidad, tratando de reemplazar el servicio en forma completa. Esto hace que inicien primero los colectivos sin las rampas, como ha sido en Bahía Transporte SAPEM en las primeras líneas, y que a posteriori iremos haciendo cumplir el contrato y el pliego licitatorio como corresponde.

En tanto al personal, ya lo hemos mencionado y lo hemos dicho en otro lado, no podemos obligar a las empresas a que tomen más personal del necesario, en una sería responsabilidad directa nuestra, Bahía Transporte SAPEM, la empresa con capitales mayoritarios municipales, no podíamos incorporar personal y obligarla a que sea deficitaria.

También creo -es un análisis personal- que es diferente a otros traspasos que se han dado porque acá se ha decretado una caducidad como sanción, y por otra parte la empresa Plaza sigue trabajando en Bahía Blanca con los medios de larga y media distancia, con lo cual ahí necesitará tomar personal que podrá ser reubicado.

Llama la atención, con respecto al listado que se ha acompañado por las empresas a este Concejo Deliberante, lo que tiene que

ver con empleados que tienen muy poca antigüedad, que han sido incorporados muy recientemente, pero seguramente será un tema que vamos a tener que trabajar. En su momento se le fue planteado a la UTA, la UTA dijo que estaba sobre esta cuestión y que era su preocupación no dejar a ningún trabajador en la calle.

Como bien decía, estamos con la expectativa de iniciar una nueva etapa en el servicio público de transporte en Bahía Blanca esperando que sea un servicio acorde con las necesidades que el vecino de Bahía nos está reclamando.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Concejal Woscoff en uso de la palabra.

SR. WOSCOFF.- Señora presidente, creo que es un avance lograr unidad de criterios en temas esenciales como lo es la emergencia y sus consecuencias inmediatas respecto a la incorporación de un nuevo prestador del servicio que se incorpora de manera precaria; pero ese beneplácito que de alguna manera adelantamos por el esfuerzo que han hecho todos los bloques, no impide que hagamos o reafirmemos algunas posturas o consideraciones que ya se han vertido aquí, y que también tienen que ver con una suerte de amable réplica a los fundamentos dados por el bloque oficialista.

En primer lugar, el listado de los trabajadores consta en el pliego, y cuando se dijo que "las empresas van a continuar prestando servicios de media y larga distancia", nada tiene ello que ver con el listado de aquellos trabajadores que están afectados por el pliego a la prestación del servicio en la ciudad de Bahía Blanca.

Cuando se homologa el acuerdo por parte del Ministerio de Trabajo en el año 2008 cuando la empresa a la que ahora se le decretó la caducidad se hace cargo del servicio que prestaba en aquel momento, por ejemplo, la empresa González, toma de manera libre y voluntaria, por el pedido que formulara el Municipio y por tratarse de un servicio público, la totalidad del personal.

De manera que hay un cambio en la manera en la que el Estado Municipal, en el marco de la emergencia, está comportándose respecto a los trabajadores.

Nosotros creemos que se va a estar a tiempo de corregir cualquier cuestión vinculada

a este tema, en primer lugar porque si hay una convocatoria inmediata, tal como está previsto en el Artículo 2° que se refiere a las condiciones del servicio, allí también se puede conversar nuevamente sobre este tema.

Nosotros hacemos votos para que esto ocurra; imaginamos que el oficialismo y los demás bloques van a aportar ideas y no cerraremos ni debemos cerrar hoy este tema, porque creo que existe un instrumento que justamente está pensado para hablar de las condiciones del servicio, para hablar de las tarifas, y yo estimo que la responsabilidad de las Comisiones va a determinar que se auto-convoque inmediatamente una primera reunión con vistas a las que con continuidad deberá efectuarse semestralmente, y ahí se podrá retomar el tema de estos trabajadores.

El hecho de que estemos en emergencia, que la prorrogamos y que ya estemos con un servicio precario, no significa que no debemos tener suficiente celo y dedicación para mantener todos los aspectos que hacen a la prestación del servicio público. Por eso hemos insistido, en oportunidad de la visita de ayer del Intendente interino, en la necesidad de conocer el estatuto de la sociedad anónima que ahora reemplaza a la Unión Transitoria de Empresas, porque es nada más y nada menos a la que estamos entregando en forma precaria la prestación de siete líneas del transporte público de la ciudad.

¡Cómo no vamos a conocer quién es y quiénes son, y qué capital va a aparecer en esa sociedad anónima, responsabilizándose ante futuras infracciones o cualquier cuestión que tenga que ver con la prestación del servicio! Por eso insistimos en la necesidad de que se cumplimente este aspecto, que no es una formalidad más, sino que es una cuestión importante y que hace a la prestación del servicio.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración en general la ordenanza.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Ponemos a consideración del Cuerpo el Artículo 1°.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A conside-

ración del Cuerpo el Artículo 2°.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el Artículo 3°.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el Artículo 4° sobre GPS.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el Artículo 5°.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el Artículo 6°: De forma.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

ACORDANDO LICENCIA A LA CONCEJAL MARIA CONSTANZA RIVAS GODIO

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO A ABSA INFORMES EN RELACION AL RECAMBIO DE CAÑERIAS EN CALLE LAINEZ

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Pierdominicci.

SR. PIERDOMINICCI.- Para solicitar la votación conjunta de los Puntos 10 al 17 del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo los puntos propuestos.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar el tratamiento conjunto de los Puntos 18 al 40, inclusive.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo la aprobación de los

puntos propuestos.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 14:50.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Tratamientos sobre Tablas

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 904-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la participación del equipo “Roller Dreams del Club Olimpo”, en el Certamen Mundial que se realizará en Nueva Zelanda en octubre próximo.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 905-HCD-2012)

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las “Jornadas de Concientización, Derechos y Obligaciones de los Usuarios del Transporte Público de Pasajeros”.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 902-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirviera informar lo siguiente en relación a la jornada denominada “Programa Cultura de la Hospitalidad”, llevada a cabo en nuestra ciudad el pasado mes de noviembre:

- Si existe expediente Municipal por el cual se ha tramitado la realización del mencionado programa.
- A qué partida han sido imputados los gastos correspondientes a la mencionada jornada.
- Detalle de honorarios y gastos que han sido pagados y de los que, hasta la fecha, están pendientes de cancelación.
- Toda otra información que se considere de interés.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

VII

RESOLUCION
(Exp. 893-HCD-2012)

VISTO

El recibo N° 0001-00000686 que consta a fojas 12 del expediente 0-00009867/2011, y;

CONSIDERANDO

Que, a través del expediente 0-00009867/2011, el Coprotur solicita subsidio para auspiciar Tecnópolis en Bahía Blanca.

Que, a fojas 12 del citado expediente, consta un recibo de la Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folklóricos por un valor de \$57.200.

Que, tal como consta en el recibo, el pago es en concepto de la realización y exposición del stand "La Química se Filtra en la Feria", que formó parte del Proyecto USB entre los días 1 al 16 de octubre de 2011 en la ciudad de Bahía Blanca.

Que, dado que esta actividad no se condice con las que usualmente lleva a cabo un Centro de Estudios Folklóricos, es necesario que responsables de dicha institución concurren a este Honorable Concejo Deliberante a informar en qué consiste el servicio prestado, entre otras cuestiones inherentes a la tramitación de dicho expediente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Convocar a representantes de la Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folklóricos a que concurren a este Honorable Concejo Deliberante a brindar explicaciones en referencia a recibo N° 0001-00000686 por el que percibieron una suma de \$57.200.- por parte del Coprotur en concepto de realización y exposición de stand "La Química se Filtra en la Feria", que formó parte de proyecto USB del 1 al 16 de octubre de 2011 en nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 899-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a informar a este Cuerpo respecto de la evolución del sumario iniciado en virtud de las irregularidades denunciadas respecto del Programa "Carne para Todos". Se requiere se informe respecto de:

- 1) Estado del sumario iniciado.
- 2) Si se ha iniciado causa judicial alguna al respecto.
- 3) Movimientos y/o bajas de funcionarios o empleados involucrados.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION
(Exp. 1.064-HCD-2010)

VISTO

La situación inflacionaria actual, y;

CONSIDERANDO

Desde octubre de 2009, cuando se anunció la Asignación Universal por Hijo (AUH), la inflación y en especial el aumento del valor de la canasta básica de alimentos (CBA) han consumido buena parte de la mejora social que ésta política produjo en los hogares más carenciados.

Hasta septiembre de este año el aumento de la canasta alimentaria fue de 31%, produciendo una notable caída en la cobertura de dicha asignación.

Como ejemplo, en un hogar con dos hijos menores, la asignación cubría en octubre pasado el 36% del costo de la CBA para ese grupo. En septiembre de este año la cobertura habría caído al 27,5%.

El incremento del 22% en la Asignación Universal por Hijo anunciado por el Gobierno Nacional en julio pasado, corrige solo en parte este proceso, dado que no es suficiente para compensar el aumento de la canasta básica en este período. Los esfuerzos en reducir pobreza e indigencia, con una política de amplio consenso, como la Asignación Universal por Hijo, se pierden debido a la negativa a reducir la inflación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, y a ambas Cámaras Legislativas, dar tratamiento a los proyectos que se encuentran en la Legislatura y proponen convertir la Asignación Universal por Hijo en una Ley Nacional para otorgarle fuerza jurídica y la estabilidad de una Política de Estado.

SEGUNDO: Asimismo, solicitar se debe incluir una cláusula de ajuste automático dos veces por año de acuerdo a la evolución, un índice de precios construido a partir de los indicadores provinciales.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

II

RESOLUCION
(Exp. 1.302-HCD-2011)

VISTO

La situación que atraviesan numerosos jubilados que deben iniciar acciones judiciales por una incorrecta liquidación de sus haberes previsionales, y;

CONSIDERANDO

Que, cuando por sentencia judicial los jubilados obtienen un saldo retroactivo de los haberes previsionales, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) deduce el Impuesto a las Ganancias.

Que, el pasado 5 de octubre del corriente año, fue presentado en el Senado de la

Nación un Proyecto de Comunicación, que tramita por expediente 2466-S-11 por medio del cual se solicita al “Poder Ejecutivo Nacional que a través de la ANSES deje de aplicar la deducción del Impuesto a las Ganancias sobre el saldo retroactivo determinado por sentencia judicial en los casos de reajustes de haberes previsionales”.

Que, el autor del proyecto, el Senador Rubén Giustiniani, alude en la fundamentación a los fallos “Castiñeira, Darma E v. Anses s/Ejecución Previsional”, “Mediano, Miguel v. Anses S/Ejecución Previsional”, y “Ríos, Florinda v. Anses S/Ejecución Previsional”, en los cuales la Cámara Federal de la Seguridad Social hizo lugar a las acciones interpuestas por los beneficiarios, entendiéndose que saldos retroactivos en los casos de reajustes, están exentas del pago de Impuesto a las Ganancias.

Que, tal como se mencionan en el proyecto, “el fundamento principal de dichas sentencias, radica en que lo percibido por los jubilados no era una ganancia sino un retorno social que por su naturaleza no podía constituir nunca un hecho imponible”.

Que, resulta conveniente que este Cuerpo Deliberativo, se expida a favor del mencionado proyecto, apoyando el reclamo de los jubilados afectados por esta práctica.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través de la ANSES deje de aplicar la deducción del Impuesto a las Ganancias cuando por sentencia judicial, los jubilados perciben el saldo retroactivo por reajustes de sus haberes previsionales.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a los Centros de Jubilados y Pensionados del Partido de Bahía Blanca y a la Delegación Local de la ANSES.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

III

RESOLUCION (Exp. 620-HCD-2012)

VISTO

La situación de Emergencia Hídrica en la que se encuentran los Partidos de Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales, y;

CONSIDERANDO

Que, los Partidos mencionados, no han logrado superar el estado de Emergencia Hídrica en los últimos 4 años.

Que, mediante el Decreto 1518/09, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, declaró el estado de emergencia en carácter hídrico para estos Partidos y zonas aledañas, por el plazo de 1 (un) año.

Que, el mismo se enmarcó en las facultades y términos que prevé la Ley Provincial 11340, que autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia, a declarar de emergencia obras y/o acciones indispensables pro casos de fuerza mayor.

Que, el objeto de la misma establece que el Poder Ejecutivo, realizará las acciones y obras necesarias, y asimismo, efectuar todas las adecuaciones presupuestarias que fueren menester para la solución de la problemática.

Que, a pesar de haber comenzado algunas de las obras previstas en el marco de la declaración de emergencia, y de haberse cumplido el plazo de vigencia del Decreto

mencionado, los Partidos de Bahía Blanca y Coronel Rosales, aún se encuentran en situación de emergencia y persisten los inconvenientes con la prestación de agua potable para la población.

Que, las razones en las cuales se fundamenta el Decreto del año 2009, aún no se han superado, ya que la fuente de provisión de agua de red en el embalse Dique Paso de las Piedras, continúa sufriendo una baja persistente en su cota.

Que, en el presente, la prestación del servicio se encuentra en una situación de gravedad ante la falta de agua y/o la deficiencia de la cantidad y calidad del agua, lo cual genera una preocupación aún mayor en las poblaciones de ambas localidades.

Que, la empresa ABSA, a pesar de haber reconocido estos inconvenientes, aún no ha presentado públicamente un plan de solución al problema de estas fallas en el suministro.

Que, a todo lo expuesto, se agrega el hecho de que el Gobernador de la Provincia ha decretado un aumento del servicio que presta la empresa ABSA que corresponde a un 180%.

Que, los inconvenientes acontecidos necesitan una urgente solución, respuesta y garantía absoluta por parte de las autoridades de la empresa.

Que, a pesar de haberse puesto en funcionamiento la obra correspondiente a los pozos de Cabildo, el Dique Paso de las Piedras, es en la actualidad la fuente principal de abastecimiento de agua con la capacidad real de solventar a la población de ambas localidades.

Que, debido a la gran importancia que reviste esta área para las poblaciones de Bahía Blanca y Coronel Rosales y teniendo en cuenta los problemas infraestructurales y de calidad de agua que presenta el dique, es fundamental que ambas localidades evalúen y formulen un plan de gestión conjunta del Recurso Hídrico.

Que, para poder facilitar esta integración de acciones conjuntas, es necesario conformar una Comisión Intermunicipal con representantes de ambos Municipios y profesionales expertos en la materia hídrica.

Que, uno de los puntos esenciales a desarrollar, es el análisis de la posibilidad de regionalización de la gestión del Recurso Hídrico de la cuenca y Dique Paso de las Piedras, de manera que el Comité Evaluador pueda emitir un documento público en el que se determine la viabilidad o no de regionalizar la gestión del recurso y el plan de acción recomendado para concretar los objetivos dispuestos por sus miembros.

Que, por todo lo expuesto, se hace indispensable para la determinación de acciones Intermunicipales a través de un Comité Evaluador que analice la regionalización de la gestión recurso hídrico, como así también otras posibles soluciones y que logre unificar esas acciones y pedidos formales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a los Departamentos Ejecutivos de Bahía Blanca y Coronel Rosales y a sus respectivos Honorables Concejos Deliberantes, la creación del “Comité Evaluador Intermunicipal entre Bahía Blanca y Coronel de Marina L. Rosales”, con el objeto de realizar evaluaciones específicas sobre las acciones y gestiones Municipales que los Partidos de Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales, deban ejecutar en el marco de la situación de Emergencia Hídrica que viven.

SEGUNDO: Solicitar a los Departamentos Ejecutivos de los Municipios de Bahía Blanca y Coronel Rosales, que suscriban la presente iniciativa para que sea efectiva,

estableciendo un reglamento para el funcionamiento del mismo.

TERCERO: Solicitar que el Comité Evaluador Intermunicipal esté integrado por ambos Municipios y que tenga como objetivo, la evaluación y cooperación recíproca para establecer un plan de acción de los Municipios en torno a la situación de emergencia de carácter hídrico de la Cuenca Hídrica, Dique Paso de las Piedras y así como posibles fuentes alternativas de agua para la población de ambas localidades.

CUARTO: Solicitar a los Departamentos Ejecutivos, que el Comité se constituya con integrantes del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca y Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, así como representantes por cada uno de los Departamentos Ejecutivos y profesionales expertos en la materia hídrica, pudiendo estos convocar autoridades del ámbito del Departamento Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y representantes de la empresa ABS cuando así se considere necesario en función de sus actuaciones.

QUINTO: Solicitar que el Comité Intermunicipal tenga facultades para establecer planificación de acciones, pedido de informes y pedido de obras en representación de ambos Municipios que colaborarán con sus organismos técnicos, y las instituciones y personas físicas que resulten convocadas a tal efecto.

SEXTO: Los Concejos Deliberantes de ambos Municipios podrán proponer acciones al Comité Intermunicipal.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

IV

RESOLUCION (Exp. 770-HCD-2012)

VISTO

Los fondos ingresados por donaciones que recibe la Asociación Amigos de la Orquesta Sinfónica de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, es sabido que las empresas del Polo Petroquímico realizan donaciones a la Asociación Amigos de la Orquesta Sinfónica de Bahía Blanca.

Que, el aporte que les permite desgravar impositivamente, constituye un gesto destacable y a su vez corresponde definir si los recursos donados a su vez ingresan al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, que ello motivó la presentación de la Minuta de Comunicación tramitada por expediente 737-HCD-2012.

Que, en toda participación privada en emprendimientos públicos, como en el caso, las donaciones recibidas por la Asociación Amigos de la Orquesta Sinfónica de Bahía Blanca, que cumplen una importante tarea en el sostenimiento de esta prestación cultural, resulta pertinente atento el interés público una total transparencia en el destino de los fondos.

Que, correspondería que el Instituto Cultural aclarara el destino preciso de cada uno de los fondos recibidos.

Que, el Instituto Cultural debería informar el total de las transferencias recibidas en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 0479, a nombre del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 30708499044, durante el año 2011, percibidas por transferencias bancarias realizadas desde el Banco Macro S.A. por la Asociación Amigos de la Orquesta Sinfónica de Bahía Blanca, indicando con precisión el

destino de los fondos, contrataciones, compras e indicando a su vez, el régimen legal aplicable.

Que, el presente proyecto amplía y deberá anexarse al expediente 737-HCD-2012.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires informe el total de las transferencias recibidas en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 0479, a nombre del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 30708499044, durante el año 2011, recibidas por transferencias bancarias realizadas desde el Banco Macro S.A. por la Asociación Amigos de la Orquesta Sinfónica de Bahía Blanca, indicando con precisión el destino de los fondos, contrataciones, compras e indicando a su vez el régimen legal aplicable.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

V

RESOLUCION (Exp. 811-HCD-2012)

VISTO

El Impuesto a las Ganancias, un tributo que se aplica sobre los ingresos percibidos por personas, y;

CONSIDERANDO

Que, se entiende por ganancia a la renta del capital (físico: bienes de capital: máquinas y herramientas o financiero), así como el salario es la retribución al trabajo o a la fuerza de trabajo como un factor productivo contratado transitoria o en forma permanente por los propietarios de los medios de producción, los empresarios o el Estado.

Que, no se puede hablar como se hace vulgarmente de “ganancia”, cuando se hace referencia al salario, sueldo o jubilación o pensión, pues no se está “ganando” NADA, se está cobrando una suma de dinero por el aporte de la fuerza de trabajo al proceso productivo.

Que, por si ello fuera poco, considerando la teoría económica clásica u ortodoxa, debiera pagarse a los trabajadores el valor equivalente a su aporte al producto total generado denominado productividad marginal del trabajo.

Que, se estima que 1.850.000 trabajadores y más de 200.000 jubilados pagan el Impuesto a las Ganancias, no porque hayan tenido una mejora real en sus ingresos sino que en realidad es una cuestión lisa y llanamente en cuanto al poder adquisitivo de trabajadores porque la realidad, en los últimos años, es que el Mínimo no Imponible aumentó menos que la inflación.

Que, 350.000 trabajadores pasarán a tributarlo este año por la falta de actualización del Mínimo no Imponible.

Que, los trabajadores están planteando que algunos rubros no sean considerados para el Impuesto a las Ganancias, como las horas extras.

Que, en definitiva se está produciendo una quita regresiva de la capacidad del trabajador para solventar cargas básicas como alimentos, vivienda, salud y educación.

Que, es por eso, que entendemos que la eliminación del Impuesto a las Ganancias, es una obligación ineludible de toda persona que lucha por una Argentina más justa y progresiva para los que menos tienen y más aportan.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar se exima del Impuesto a las Ganancias a los trabajadores de Cuarta Categoría, Jubilados y Pensionados.

SEGUNDO: Aumentar el Mínimo no Imponible en forma progresiva hasta la cumplimentación del Artículo 1°:

TERCERO: Remitir copia a la Cámara de Senadores de la Nación.

CUARTO: Remitir copia a la cámara de Diputados de la Nación.

QUINTO: Remitir copia al Ministerio de Trabajo de la Nación.

SEXTO: Remitir copia a todos los Honorables Concejos Deliberantes de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

VI

RESOLUCION
(Exp. 820-HCD-2012)

VISTO

El corte de los accesos a los Puertos de Ingeniero White y Galván en el día de ayer 26 de junio, por parte de los pescadores nucleados en la Asociación de Pescadores Artesanales de la Ría de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, según explicaron mediante comunicado, la medida de fuerza es resultado de "(...) los vertidos a la ría por parte de las empresas del Polo Petroquímico, los efluentes cloacales que van sin tratamiento, la expansión de los puertos con la consiguiente pérdida de zonas de pesca, los problemas que traen aparejados los sucesivos dragados al cambiar los fondos y los derrames pasados y futuros de hidrocarburos en maniobras de carga, descarga y achiques de sentina".

Que, la Ordenanza 12.421, crea el Consejo Bahiense de Pesca y en su Artículo Dos, establece que "(...) tendrá como objetivo la promoción del desarrollo pesquero mediante la articulación de políticas comunes y de todas aquellas medidas que tiendan a fortalecer y proteger la actividad".

Que, según el Artículo Cuarto, el Consejo se conforma por: la Cámara de Pescadores de Bahía Blanca, Cámara de Construcciones y Reparaciones Navales de Bahía Blanca, Cámara Portuaria y Marítima de Bahía Blanca, Sindicato Obrero Marítimo Unido, Frigorífico Pesquero Costas Argentinas, Roucomar SRL, Frigorífico TRES Ases S.A., Cooperativa San Silverio, Cáritas Parroquial de Ingeniero White, Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Municipalidad de Bahía Blanca y Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca".

Que, teniendo en cuenta los últimos sucesos y la problemática actual que atraviesa el sector pesquero, se hace necesaria la convocatoria al Consejo Bahiense de Pesca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Convocar al Consejo Bahiense de Pesca, creado por Ordenanza 12.421, a la mayor brevedad, para analizar la problemática que atraviesa el sector pesquero de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 864-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Declárase la prórroga de la Emergencia en el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Partido de Bahía Blanca, por 30 días a partir de su vencimiento.

ARTICULO 2°: Convócase semestralmente a las empresas prestatarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros a un plenario de las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Tránsito y Transporte y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos y la UTA, con el fin de considerar el funcionamiento del servicio, el estudio de costos y la tarifa, conforme las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Tránsito y con datos proporcionados por la SAPEM, deberá realizar informes mensuales acerca de la calidad y condiciones de la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros y entregarlos al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios para asegurar que el servicio de monitoreo por GPS On Line funcione correctamente, de manera que alcance todas las unidades en circulación, facilitando el control por parte del Municipio y de los usuarios.

ARTICULO 5°: El Departamento Ejecutivo, a través de los contratos celebrados con las empresas prestatarias, asegurará el cumplimiento de la accesibilidad a los colectivos por parte de personas con movilidad reducida, conforme el pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

VIII

DECRETO
(Exp. 997-HCD-2011)

VISTO

El pedido de licencia obrante a fs. 13, formulado por la Concejal María Constanza Rivas Godio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63°, inciso 7) y 88° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 17° del Reglamento Interno, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Acuérdate a la Concejal María Constanza Rivas Godio, licencia en el ejercicio de sus funciones por el plazo de seis meses a partir del 1 de agosto de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórase al Señor Concejal Suplente José Luis Paredes (DNI 21.559.254), a partir del día 1 de agosto del corriente año (Artículo 17° del Reglamento Interno y 88° ss. y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y Archívese.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

IX

RESOLUCION
(Exp. 469-HCD-2012)

VISTO

La nota presentada por la Sociedad de Fomento del Barrio 12 de Octubre a ABSA, firmada por vecinos del sector, en fecha 30 de marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO

Que, en tal nota se solicita a ABSA en carácter de urgente, el cambio de los tramos de cañerías en el sector del Barrio 12 de Octubre, en especial en calle Láinez.

Que, las constantes pérdidas de agua provocan dificultades en el acceso al Barrio, generando numerosos causes de agua, que se forman en las calles.

Que, los vecinos mencionan en la nota que “ocasionado las pérdidas verdaderos “ríos” y lagunas de agua apta para el consumo de la población, ocasionando graves inconvenientes en nuestro Barrio, sin olvidarnos que estamos en crisis hídrica y que miles de litros de agua potable se pierden”.

Que, una de las cañerías de acero, proveniente de la planta de Grünbein, tendría alrededor de 300 milímetros de espesor, y por su antigüedad se generarían constantes pérdidas, ocasionando inconvenientes en el Barrio.

Que, sería una intención de ABSA cambiar la cañería de acero por una de PVC, comenzando con un tramo de 250 metros, siendo que se encuentra pendiente la contratación de una máquina retroexcavadora para realizar el trabajo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a ABSA informe si tiene previsto el alquiler de una máquina retroexcavadora para realizar el reemplazo de 250 metros de cañería de acero por PVC en el Barrio 12 de Octubre, sobre calle Láinez y en su caso, indique el plazo de ejecución de la obra.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

X

RESOLUCION
(Exp. 575-HCD-2012)

VISTO

La entrada de acceso al Banco Nación por calle Estomba, y;

CONSIDERANDO

Que, la misma tiene una escalera de piso resbaladizo que genera inseguridad por el riesgo de caída que conlleva.

Que, especialmente, sufren esta situación las personas mayores.

Que, sería conveniente que autoridades del Banco tomen medidas para facilitar el acceso por las escaleras.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Banco Nación que lleve a cabo las medidas pertinentes para facilitar el acceso a la institución, ya que la escalera es de material resbaladizo, lo que genera inseguridad por el riesgo de caída que ello significa, especialmente, en personas mayores.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XI

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 606-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a colocar luminarias en la Escuela N° 17 de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 683-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informe el motivo por el cual no avanzaron las obras de la plaza que rodean las calles Juana Azurduy y Honduras en el Barrio Villa Delfina.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XIII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 684-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, indique con mayor claridad y cartelera adecuada el ingreso y acceso a la ciudad en la Rotonda Ruta 3.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XIV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 692-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informe los motivos por los cuales no avanzó la colocación del semáforo en la intersección de las calles Juan Molina y Malvinas.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XV

RESOLUCION

(Exp. 696-HCD-2012)

VISTO

Las pérdidas de agua que existen entre las entradas al predio del ferrocarril por los portones de calle Rondeau 950 y Juan Molina 950, y;

CONSIDERANDO

Que, vecinos del Barrio Noroeste vienen reclamando desde hace tiempo acerca de innumerables pérdidas de agua en terrenos del ferrocarril.

Que, por razones de salubridad y dado la crisis de agua que atraviesa la ciudad, siendo un recurso indispensable para la vida, resulta necesario resolver el derroche del mismo.

Que, los vecinos habrían consultado a ABSA, respondiendo la empresa con la negativa de poder ingresar al predio por tratarse de terrenos del ferrocarril.

Que, desde este Concejo, se han efectuado pedidos a ABSA para que repare pérdidas de agua existentes en diferentes sectores de la ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a ABSA proceda a reparar las pérdidas de agua que existen entre las entradas al predio del ferrocarril por los portones de calle Rondeau 950 y Juan Molina 950.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XVI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 700-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, si está previsto efectuar la obra de gas en su tercera etapa para brindar el suministro a un sector del Barrio Victoria Sinclair, de Cabildo, y en caso afirmativo cuál es la fecha tentativa de realización.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 721-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Convalidase en calle Pilmaiquén entre 14 de Julio y Parera, la restricción por ensanche sobre las manzanas designadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 176c y 176d, en un ancho variable según consta en la certificación de Línea Municipal efectuada en expediente 0/00-3494-2011, con motivo de la materialización de la obra de pavimentación realizada en dicho sector, en un todo de acuerdo a lo solicitado por el Departamento Catastro en expediente N° 224-4242-2012 (721-HCD-2012)

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XVIII

DECRETO
(Exp. 104-HCD-2005)

VISTO

La presentación efectuada por el Sr. Roberto Néstor Contigiani, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento y cordón cuneta que registra la Partida 15.946; teniendo en cuenta lo informado a fojas 29 por la División Consorcios-Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al vecino Roberto Néstor Contigiani, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cincuenta Pesos (\$50.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento y cordón cuneta, que registra la Partida 15.946, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

DECRETO
(Exp. 114-HCD-2005)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que a fs. 100, el contribuyente Carlos E. Gibelli, solicita una prórroga en los beneficios previstos por la Ordenanza 9.269, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ordenanza 9.269, prorróganse para el Ejercicio Fiscal 2012 los beneficios previstos en la citada ordenanza a favor del contribuyente Carlos E. Gibelli respecto del inmueble de su propiedad, Partida 42.144.

Artículo 2°: Se deja expresa constancia que la prórroga indicada precedentemente comprende únicamente el Período Fiscal 2012, pudiendo el recurrente reiterar la petición en el siguiente Período Fiscal, en tanto subsistan las condiciones que motivaron la solicitud. La vigencia del beneficio se encuentra condicionada al pago del ejercicio en curso.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

DECRETO
(Exp. 576-HCD-2010)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 30 por el Sr. Carlos Adrián Elizalde, en la que solicita una prórroga de pago por la deuda correspondiente a obras de pavimento (bocacalle) que registra la Partida N° 154.796, lo informado por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por

la Ordenanza N° 8193, al vecino Carlos Adrián Elizalde, por la deuda correspondiente a obra de pavimento (bocacalle) que registra la Partida N° 154.796.

Artículo 2°: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2012, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2013.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

DECRETO
(Exp. 1.680-HCD-2010)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que el contribuyente Ernesto Miguel Posadas, solicita una prórroga en los beneficios previstos por la Ordenanza 9.269, y lo manifestado a fs. 13 vuelta por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ordenanza 9.269, prorróganse para el Ejercicio Fiscal 2011 los beneficios previstos en la citada ordenanza a favor del contribuyente Ernesto Miguel Posadas respecto del inmueble de su propiedad, Partida 59.808.

Artículo 2°: Se deja expresa constancia que la prórroga indicada precedentemente comprende únicamente el Periodo Fiscal 2011, pudiendo el recurrente reiterar la petición en el siguiente Período Fiscal, en tanto subsistan las condiciones que motivaron la solicitud. La vigencia del beneficio se encuentra condicionada al pago del ejercicio en curso.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

DECRETO
(Exp. 1.008-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Lilia Hebe Abad, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 119.675; teniendo en cuenta lo informado a fojas 29 por la División Consorcios-Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la vecina Lilia Hebe Abad, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Veinticinco Pesos (\$25.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la Partida 119.675, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.-

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

DECRETO
(Exp. 182-HCD-2012)

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Leonor Victoria Saez García, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obras de cloacas y gas que registra la Partida 93.399; teniendo en cuenta lo informado a fojas 42 por la División Consorcios-Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Leonor Victoria Saez García, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien Pesos (\$100.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obras de cloacas y gas, que registra la Partida 93.399, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 404-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirviera analizar la factibilidad de instalación de un equipo de semáforos en la intersección de la Avenida L.N. Alem y El Resero.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 439-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Ingeniería de Tránsito, prevea implementar un sistema que permita el giro prioritario en calle Montevideo para los autos que circulan por calle Misiones, como así también instaurar un cruce peatonal demarcado a la altura del crece ferroviario.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 552-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a tomar intervención sobre el tránsito de calle Chile entre Piedra Buena y Undiano, extremando las medidas de control de tránsito y reducción de velocidad, especialmente en la intersección de calles Chile y 25 de Mayo.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXII

DECRETO
(Exp. 417-HCD-2011)

VISTO la presentación efectuada a fs. 1/2 por la vecina Carolina Mabel Garribia, y

lo informado por la Dirección General de Cultura y Educación a fs. 6/7, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber a la peticionante Carolina Mabel Garribia lo informado a fs. 6/7 por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con relación a su presentación de fs. 1/2. Hecho, remítase al Archivo el presente expediente 417-HCD-2011, por el cual se dio trámite a la solicitud.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 642-HCD-2012)

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “Competencia Deportiva” que tendrá lugar en nuestra ciudad el día 4 de noviembre de 2012, organizada por el Rotaract Club Bahía Blanca Almafuerde.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 723-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Impóngase el nombre de “Francisco Ragadale”, a la calle sin nombre que corre paralela entre calles Juan B. Ambrosetti y Francisco Romero, entre Los Flamencos y San Lucas y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXV

DECRETO
(Exp. 1.809-HCD-2007)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 66, por la Sra. Elena Loncon, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Partida N° 204.401, lo informado por la Oficina Consorcios-Obras Básicas a fs. 72, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, a la vecina Elena Loncon, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Parida N° 204.401.

Artículo 2°: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente

caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2012, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2013.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 718-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, el uso “Salón de Fiestas”, en el inmueble sito en calle Piedra Buena 1212, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 439a, Parcela 36, Partida 27773, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en expediente Nro. 0/00-947-2012, c/ 0/00-4023-2012 (718-HCD-12).

ARTICULO 2°: La localización del uso, autorizado en el Artículo 1°, se otorga por un plazo de cuatro (4) años, condicionada al cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente (Ordenanza 10480); a la no ampliación de superficie o incremento de la actividad por sobre la solicitada actualmente, previsión de espacio de estacionamiento el que deberá estar relacionado con el número de ocupantes establecido en el Artículo 2.7.2.1 Factor de Ocupación del Código de la Edificación y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.241-HCD-2011)

Artículo 1°: Modifícase al Artículo 1° de la Ordenanza 16.445, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Autorízase la obra “Extensión de Desagües Cloacales en calle Avellaneda entre Pablo Acosta y Di Sarli (Altura 2300 – acera par)”.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 146-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de la red de gas natural domiciliario en calle Saavedra al 2400 entre Maestro Piccioli y Libertad, vereda impar”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-004961-00-12.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2),

de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos – Municipalidad” y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario.

ARTICULO 4°: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza N° 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76.

ARTICULO 5°: A los efectos del Artículo 3° de la Ordenanza 2082/75 establézcase un sistema de prorrato “POR SERVICIO”, es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512. Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

ARTICULO 6°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 7°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 3 a 4 vta. del expediente 0/00-12851-2011 (146-HCD-12) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 8°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Oscar Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Noelia Krenz, DNI 31.884.062, vecina frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo N° 12665, Jefe A/C del Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Elsa Rodríguez, LC 5.967.238, vecina frentista.

ARTICULO 9°: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Jurisdicción 1110105000, Fuente 131, Gasto 5210, Cat. Programática 60.01, del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 10°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 598-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera al mejoramiento de la iluminación y a la poda de árboles con copas excesivamente frondosas de la calle Capitán Polleti, desde la Ruta 252 (acceso a la B.A.C.E.) hasta la calle Capitán Negri.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXX

DECRETO
(Exp. 243-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Liliana Silvia González, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 154.830; teniendo en cuenta lo informado a fojas 25 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la vecina Liliana Silvia González, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Doscientos Pesos (\$200.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la Partida 154.830, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 284-HCD-2012)

Artículo 1°: Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por la Sra. María Laura Lualdi, DNI 28.777.363, consistente en una heladera con freezer marca Patrick Fagor, 320 litros, para ser destinada a la Casa Abrigo dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 362-HCD-2012)

Artículo 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo Fiat Duna, modelo 1994, Dominio ROY 349, propiedad del Sr. Néstor José Giordano, DNI 13.165.420, abonándose en tal concepto al nombrado la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.940.-).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Act. Prog. Proy. 01, Act. Obra 01, Gasto 3840.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 579-HCD-2012)

Artículo 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo Ford Fiesta, Dominio BON 060, propiedad de la Sra. MARIA ALEJANDRA PASCUAL, DNI 17.252.756, abonándose en tal concepto a la nombrada la suma de TRES MIL PESOS (\$3.000.-).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Act. Prog. Proy. 01, Act. Obra 01, Gasto 3840.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 670-HCD-2012)

PRIMERO: Acéptase la transferencia efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en el Marco del Programa de Apoyo a la Inversión de Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires de:

- Un (1) Videocolposcopio CM/VICKING.

El cual será utilizado en el Centro de Salud Municipal "Dr. Leandro Piñeiro" y,

- Un (1) Ecógrafo Portátil, Modelo DP 4900, Serie NG 08000219.
- Un (1) Transductor Convexo Serie AGH 07120677.
- Un (1) Transductor Intracavitario Serie AGD 07120677.
- Un (1) Transductor LINEAL Serie MLH 06100522.
- Una Videoimpresora Serie S210201899L
- Un Carro de Transporte Serie BG 07^a9842.

Para ser utilizado en las Unidades Sanitarias y Centros de Salud Municipales.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXXV

DECRETO
(Exp. 398-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1/7 por la vecina Graciela Sotelo, con relación a la

deuda que en concepto de obra de cordón cuneta y badén registra la Partida 101.531 y, de conformidad con lo informado a fs. 13 por la División Consorcios-Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599 a la vecina Graciela Sotelo –contribuyente responsable de la Partida 101.531- un plan de pagos de excepción, para la cancelación en cuotas de la deuda que en concepto de obra de cordón cuneta y badén registra la citada partida. Dicho plan se instrumentará a través de un convenio que deberá suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a Cien Pesos (\$100,00.-) mensuales.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 399-HCD-2012)

PRIMERO: Acéptase la donación efectuada por la Juventud Peronista de Bahía Blanca, para “Mamás Cuidadoras” Luján y Mi Casita dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, consistente en los siguientes elementos:

- Un Televisor marca Nisato de 21 pulgadas (para el Centro de Mamás Cuidadoras Luján).
- Un Televisor marca Kenia de 20 pulgadas (para el Centro de Mamás Cuidadoras Mi Casita).

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 33-HCD-2012)

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza 16.508, la cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir que, el valor total de la obra se prorratará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Subparcelas, según el régimen Ley 13512); considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijará una cantidad de servicios

equivalentes al total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación). Surge de este análisis un valor por servicio de \$3.510,96.- (Tres Mil Quinientos Diez Pesos con Noventa y Seis Centavos)”.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 624-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Autorízase a la empresa SCHLOSSER INGENIERIA, a realizar la obra de “EXTENSION DE LA RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLE PIGUE (altura 1200 – acera impar), entre URUGUAY y AGUADO”, de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-4372-2012 (624-HCD-12) y, según la factibilidad de la empresa de Servicios Públicos A.B.S.A.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por las Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “POR SERVICIO”, según lo establecido en el Artículo 35° del mismo, donde el valor total de la obra se prorratará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y sub-parcelas según el régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de Ocho Mil Quinientos Pesos (\$8.500.-) por servicio.

ARTICULO 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones según el detalle de la Empresa de Servicios Públicos A.B.S.A. adjunta a fojas 14, Planimetría S-810-133-11.

La empresa adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra; debiendo proveer la totalidad de materiales, mano de obra, transporte de materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea necesario para la obra, la que se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Especificaciones Técnicas Municipales.

Además, donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza de la cañería se deberán retirar con previa notificación a la Inspección y posteriormente se repondrán los mismos debiéndose ser éstos de la misma especie.

ARTICULO 6°: El plazo de ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

ARTICULO 7°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 35° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

ARTICULO 8°: La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 9°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 10°: El plazo de conservación de la obra será de un (1) año a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 11°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

XXXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 470-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de la red de agua potable en la calle “Agustín de Arrieta entre Los Adobes y Hernandarias (al 4800 ambas aceras)”.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, resultando la cantidad de 16 (dieciséis) parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 8 a 24 vta. del expediente 0/00-10874-2011 (470-HCD-12) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza n° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes

personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Role Juan Bautista, DNI 26.456.822, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Cristina Paniagua, dependiente del Departamento Vialidad y la Sra. Domenech Claudia, DNI 26.456.687, vecina frentista.

ARTICULO 8º: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012

LX

DECRETO
(Exp. 72-HCD-2010)

VISTO

Analizadas las presentaciones actuaciones, mediante las que la Concejala María Cristina Molina, Legajo N° 14.021, tramitó el reconocimiento de servicios prestados en la Dirección General de Cultura y Educación y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, situación que se concretó mediante el Acto Administrativo que consta a fojas 22.

Teniendo en cuenta, la nueva presentación efectuada por la nombrada a fojas 23, solicitando que tal reconocimiento se retrotraiga al 1 de febrero de 2010, momento de su presentación formal con la documentación requerida por la normativa vigente en el Departamento Administración del Personal, lo dictaminado por la Subsecretaría Legal y Técnica a fojas 25, las respectivas imputaciones efectuadas por los Departamentos Planeamiento Presupuestario y Contaduría General y lo dispuesto por el Artículo 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectivizar el pago a la Concejala María Cristina Molina, Legajo N° 14.021, del importe correspondiente en concepto de Reconocimiento de Servicios, por el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con lo establecido en el Artículo 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se deberá imputar a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente: FUENTE 110, JURISDICCION 1110103000, ACT. PRO. PROY .01, ACT. OBRA 01, GASTO 131.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de julio de 2012